



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

TAMAULIPAS

RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 16 de diciembre de 2025.

Edición Vespertina Número 150

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

<b>DECRETO No. 66-907</b> mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Gasto Público y de la Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas.....	2
<b>DECRETO No. 66-908</b> mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026.....	11
<b>DECRETO No. 66-909</b> mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026.....	24

Derivado de lo anterior, una vez formalizado el financiamiento autorizado mediante el citado Decreto, se considerará como endeudamiento adicional a los montos y conceptos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026 y, en consecuencia, se tendrá por modificado el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, en los rubros que resulten aplicables.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2025.- DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

**AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. 66-909**

**MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:

#### **TÍTULO PRIMERO DEL EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal asignado al ejercicio fiscal 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a las disposiciones establecidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Gasto Público, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los demás ordenamientos legales que le sean aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 27, Fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas está facultada para formular el Programa de Gasto Público Estatal y presentar al Titular del Ejecutivo del Estado, propuestas de adecuación al orden normativo para optimizar la administración de las finanzas públicas, incluyendo propuestas de reforma y adición a este Presupuesto de Egresos del Estado o a la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal en curso.

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- **ADEFAS.** Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores;

- **Dependencias.** La Oficina del Gobernador, las Secretarías y los Órganos Desconcentrados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 11, 13 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- **Entidades.** Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- **Fideicomisos Públicos.** Son aquellos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Estatal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos;
- **Ingresos Propios.** Los recursos públicos que por cualquier concepto obtengan las Dependencias y Entidades, distintos a los que reciben por asignación o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, así como a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026;
- **Municipios.** División administrativa básica regida por un Ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una Entidad Federativa o Estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno;
- **Organismos Autónomos.** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, al Instituto Electoral de Tamaulipas, a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y los demás que en su caso fueran creados;
- **Perspectiva de Género.** Metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres;
- **Poderes.** Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- **Programas Presupuestarios.** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público;
- **Proyectos.** Son las acciones específicas que deberán formar parte de un Programa Presupuestario y cuyo presupuesto desagregado deberá considerar únicamente los elementos estrictamente necesarios para su realización;
- **Recursos Públicos.** Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los Ejecutores del Gasto; y
- **Transferencias Federales.** Los recursos que reciben de la Federación, el Estado y sus Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo III, de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal, previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**ARTÍCULO 4.** En el ejercicio del presupuesto aprobado, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán responsables de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y que su aplicación se realice en apego al Artículo 4 Bis de la Ley de Gasto Público, de conformidad con los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, respecto del manejo de los recursos públicos.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2026; El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá realizar las adecuaciones presupuestales para un manejo más eficiente del gasto, siempre y cuando, observe lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

En los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Autónomos, el ejercicio de sus presupuestos aprobados deberán establecer principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y de evaluación del desempeño, respecto del manejo de los recursos públicos, y prever que no se establezcan compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2026.

**ARTÍCULO 5.** Si durante el transcurso del ejercicio fiscal, alguna disposición normativa o legal llegase afectar las estimaciones del presente presupuesto, se estará sujeto a la disponibilidad de recursos con que se cuente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del presente Decreto.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**DE LAS EROGACIONES**

**ARTÍCULO 6.** El importe del gasto neto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos es de **81,015,864,938.00** pesos (Ochenta y un mil quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados y aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026, distribuyéndose en las siguientes clasificaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación por Objeto del Gasto**  
(Cifras en Pesos)

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
Total	<b>81,015,864,938.00</b>
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>32,478,876,934.45</b>
<b>1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>12,823,952,411.00</b>
113 Sueldos base al personal permanente	12,823,952,411.00
<b>1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>354,943,002.88</b>
121 Honorarios asimilables a salarios	51,063,846.88
122 Sueldos base al personal eventual	303,879,156.00
<b>1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>7,001,151,401.52</b>
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	416,848,865.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,223,999,554.05
133 Horas extraordinarias	2,600,000.00
134 Compensaciones	2,357,702,982.47
<b>1400 Seguridad Social</b>	<b>3,422,934,238.98</b>
141 Aportaciones de seguridad social	1,252,691,140.66
142 Aportaciones a fondos de vivienda	402,104,037.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	1,616,449,408.32
144 Aportaciones para seguros	151,689,653.00
<b>1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>7,144,848,440.07</b>
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	71,334,092.56
152 Indemnizaciones	107,661,204.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	139,699,788.27
154 Prestaciones contractuales	1,005,891,055.45
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	225,413,223.70
159 Otras prestaciones sociales y económicas	5,594,849,076.09
<b>1700 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>1,731,047,440.00</b>
171 Estímulos	1,731,047,440.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,044,845,327.01</b>
<b>2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>328,067,575.04</b>
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71,891,445.95
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	926,247.04
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y Comunicaciones	15,091,740.69
215 Material impreso e información digital	3,119,954.49
216 Material de limpieza	27,334,480.72
217 Materiales y útiles de enseñanza	11,805,174.64
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	197,898,531.51

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

<b>2200 Alimentos y Utensilios</b>	<b>259,473,706.68</b>
221 Productos alimenticios para personas	250,329,762.02
222 Productos alimenticios para animales	9,017,098.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	126,846.66
<b>2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>14,906,128.48</b>
241 Productos minerales no metálicos	119,771.34
242 Cemento y productos de concreto	2,000.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	15,483.00
244 Madera y productos de madera	691,625.51
245 Vidrio y productos de vidrio	52,044.70
246 Material eléctrico y electrónico	7,246,096.54
247 Artículos metálicos para la construcción	956,821.04
248 Materiales complementarios	592,598.09
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,229,688.26
<b>2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>40,737,899.56</b>
251 Productos químicos básicos	10,930.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	356,281.40
253 Medicinas y productos farmacéuticos	9,257,008.71
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	901,890.70
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,849,737.22
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	280,791.01
259 Otros productos químicos	28,081,260.52
<b>2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>204,841,183.71</b>
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	204,841,183.71
<b>2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>85,020,967.73</b>
271 Vestuario y uniformes	82,364,024.25
272 Prendas de seguridad y protección personal	1,097,645.08
273 Artículos deportivos	539,312.00
274 Productos textiles	591,794.40
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	428,192.00
<b>2800 Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>48,229,333.40</b>
282 Materiales de seguridad pública	4,056,019.40
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	44,173,314.00
<b>2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>63,568,532.41</b>
291 Herramientas menores	1,024,683.68
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	291,225.52
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	71,758.44
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	2,761,549.92
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	59,025,265.75
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	308,232.10
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	85,817.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,013,369,276.97</b>
<b>3100 Servicios Básicos</b>	<b>798,107,880.17</b>
311 Energía eléctrica	483,125,681.47
312 Gas	20,051,399.00
313 Agua	66,881,208.78
314 Telefonía tradicional	16,893,326.71
315 Telefonía celular	432,335.26

316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	14,040,723.85
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	176,375,156.19
318	Servicios postales y telegráficos	4,767,372.38
319	Servicios integrales y otros servicios	15,540,676.53
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>325,836,578.32</b>
322	Arrendamiento de edificios	93,502,165.32
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	72,021,432.50
325	Arrendamiento de equipo de transporte	96,339,096.93
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,792,899.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	39,891,326.32
329	Otros arrendamientos	20,289,658.25
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>127,019,765.10</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	23,410,424.69
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	100,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	1,708,448.72
334	Servicios de capacitación	15,237,904.92
335	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	257,445.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	7,843,931.14
337	Servicios de protección y seguridad	4,875,000.00
338	Servicios de vigilancia	3,954,330.39
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	69,632,280.24
<b>3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>645,628,865.71</b>
341	Servicios financieros y bancarios	524,974,939.28
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	43,786,508.53
345	Seguro de bienes patrimoniales	66,980,250.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	946,543.00
347	Fletes y maniobras	3,821,448.78
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,119,176.12
<b>3500</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>377,474,949.57</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	95,509,932.51
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	537,285.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	3,964,362.13
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	9,660,073.20
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	81,837,354.43
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y Herramienta	126,722,769.42
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	53,011,041.25
359	Servicios de jardinería y fumigación	6,232,131.63
<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>26,457,926.79</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,006,154.69
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	406,772.10
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	45,000.00
<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>544,633,730.90</b>
371	Pasajes aéreos	6,604,984.44

372	Pasajes terrestres	192,067.09
375	Viáticos en el país	522,679,968.56
376	Viáticos en el extranjero	1,024,654.72
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	12,889,553.09
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,242,503.00
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>80,609,876.43</b>
381	Gastos de ceremonial	4,227,840.99
382	Gastos de orden social y cultural	19,698,167.33
383	Congresos y convenciones	6,895,129.32
384	Exposiciones	23,405,540.46
385	Gastos de representación	26,383,198.33
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,087,599,703.98</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios	9,376,797.00
392	Impuestos y derechos	14,069,414.66
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	380,257.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	647,263.79
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	929,897,945.13
399	Otros servicios generales	133,228,026.40
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>21,961,859,857.41</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>19,710,406,997.41</b>
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	102,530,361.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	468,583,467.83
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1,259,340,154.45
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	7,218,490,237.03
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,661,462,777.10
<b>4300</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>775,043,826.71</b>
431	Subsidios a la producción	37,152,606.85
433	Subsidios a la inversión	1,162,951.69
436	Subsidios a la vivienda	159,891,140.00
438	Subsidios entidades federativas y municipios	569,694,626.47
439	Otros subsidios	7,142,501.70
<b>4400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,289,662,733.29</b>
441	Ayudas sociales a personas	1,108,577,205.73
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	111,404,367.72
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	69,681,159.84
<b>4500</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>164,600,000.00</b>
452	Jubilaciones	164,600,000.00
<b>4600</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>22,146,300.00</b>
469	Otras transferencias a fideicomisos	22,146,300.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>476,259,321.02</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>22,846,292.88</b>
511	Muebles de oficina y estantería	1,871,743.69
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,579,756.82
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	394,792.37
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>2,746,159.23</b>
521	Equipos y aparatos audiovisuales	262,438.06
523	Cámaras fotográficas y de video	40,000.00
529	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	2,443,721.17
<b>5300</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>6,973,049.76</b>
531	Equipo médico y de laboratorio	6,973,049.76

<b>5400 Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>179,721,004.38</b>
541 Vehículos y equipo terrestre	179,721,004.38
<b>5500 Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>2,167,024.44</b>
551 Equipo de defensa y seguridad	2,167,024.44
<b>5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>248,046,253.43</b>
564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	510,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	246,829,121.07
567 Herramientas y Máquinas-Herramienta	707,132.36
<b>5700 Activos Biológicos</b>	<b>47,715.34</b>
578 Árboles y plantas	47,715.34
<b>5900 Activos Intangibles</b>	<b>13,711,821.56</b>
591 Software	9,027,158.96
597 Licencias informáticas e intelectuales	4,684,662.60
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,606,207,424.37</b>
<b>6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>1,679,527,979.33</b>
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	646,567,013.48
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	700,071,666.40
615 Construcción de vías de comunicación	287,955,806.54
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	44,933,492.91
<b>6200 Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>1,722,697,766.88</b>
622 Edificación no habitacional	1,426,410,608.68
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y Telecomunicaciones	25,265,344.24
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	105,465,888.26
625 Construcción de vías de comunicación	50,239,686.45
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	15,316,239.24
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	100,000,000.01
<b>6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>203,981,678.16</b>
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	203,981,678.16
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>519,603,976.69</b>
<b>7200 Acciones y Participaciones de Capital</b>	<b>71,826,449.13</b>
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	71,826,449.13
<b>7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>447,777,527.56</b>
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	447,777,527.56
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>13,913,772,886.39</b>
<b>8100 Participaciones</b>	<b>8,614,211,223.00</b>
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	8,614,211,223.00
<b>8300 Aportaciones</b>	<b>5,299,561,663.39</b>
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	5,299,561,663.39
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3,001,069,933.69</b>
<b>9100 Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>489,079,096.56</b>
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	489,079,096.56
<b>9200 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>1,511,940,064.29</b>
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,511,940,064.29
<b>9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
991 ADEFAS	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación Por Tipo de Gasto**  
*(Cifras en Pesos)*

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	<b>81,015,864,938.00</b>
Gasto Corriente	67,145,903,896.36
Gasto de Capital	4,602,070,722.08
Amortización de la deuda y disminuciones de pasivos	489,079,096.56
Pensiones y Jubilaciones	164,600,000.00
Participaciones	8,614,211,223.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación Funcional del Gasto**  
*(Cifras en Pesos)*

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	<b>81,015,864,938.00</b>
<b>GOBIERNO</b>	
<b>Legislación</b>	<b>17,207,901,875.94</b>
Legislación	469,364,540.09
Fiscalización	312,977,342.26
<b>Justicia</b>	<b>3,926,965,188.99</b>
Impartición de Justicia	1,461,992,052.29
Procuración de Justicia	1,799,805,453.01
Reclusión y Readaptación Social	607,664,763.72
Derechos Humanos	57,502,919.97
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>1,928,018,566.94</b>
Presidencia / Gobernatura	368,807,293.93
Política Interior	675,857,952.79
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	127,352,204.44
Función Pública	247,204,369.74
Asuntos Jurídicos	30,033,978.56
Organización de Procesos Electorales	473,167,461.41
Otros	5,595,306.07
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>2,503,694,103.24</b>
Asuntos Financieros	370,859,770.30
Asuntos Hacendarios	2,132,834,332.94
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>5,587,884,621.88</b>
Policía	3,676,899,726.82
Protección Civil	31,820,441.78
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad (Seguridad Pública)	997,843,702.60
Sistema Estatal de Seguridad Pública	881,320,750.68
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>2,791,974,854.80</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,090,893,834.35
Servicios de Comunicación y Medios	123,043,168.98
Otros	1,578,037,851.47
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>44,706,318,946.93</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>227,114,275.75</b>
Ordenación de Desechos	10,556,420.58
Administración del Agua	83,226,877.33

Reducción de la Contaminación	13,816,735.64
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	7,622,125.82
Otros de Protección Ambiental	111,892,116.38
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>2,037,782,827.92</b>
Urbanización	923,289,196.51
Desarrollo Comunitario	93,217,296.69
Abastecimiento de Agua	535,342,951.88
Vivienda	156,410,408.00
Desarrollo Regional	329,522,974.84
<b>Salud</b>	<b>5,760,646,472.55</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4,529,419,260.39
Generación de Recursos para la Salud	132,697,212.16
Protección Social en Salud	1,098,530,000.00
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>443,634,213.56</b>
Deporte y Recreación	227,760,533.80
Cultura	184,340,129.08
Radio, Televisión y Editoriales	31,533,550.68
<b>Educación</b>	<b>33,167,977,872.65</b>
Educación Básica	23,338,874,699.99
Educación Media Superior	1,371,338,743.49
Educación Superior	5,806,622,691.55
Posgrado	14,114,697.11
Educación para Adultos	215,650,552.20
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,421,376,488.31
<b>Protección Social</b>	<b>2,439,401,186.49</b>
Edad Avanzada	121,400,827.00
Familia e Hijos	625,587,242.00
Alimentación y Nutrición	1,097,489,421.96
Otros Grupos Vulnerables	374,477,744.51
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	220,445,951.02
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>629,762,098.01</b>
Otros Asuntos Sociales	629,762,098.01
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>2,186,801,295.05</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>330,226,740.72</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	157,532,133.83
Asuntos Laborales Generales	172,694,606.89
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>479,024,114.82</b>
Agropecuaria	443,167,377.83
Silvicultura	4,775,889.33
Acuacultura, Pesca y Caza	24,627,133.69
Agroindustrial	6,453,713.97
<b>Combustible y Energía</b>	<b>53,371,684.58</b>
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	2,348,692.71
Electricidad	1,525,476.12
Energía No Eléctrica	49,497,515.75
<b>Transporte</b>	<b>638,232,129.85</b>
Transporte por Carretera	340,644,631.12
Transporte por Agua y Puertos	262,823,667.28
Otros Relacionados con Transporte (Transporte Público)	34,763,831.45
<b>Turismo</b>	<b>181,243,697.10</b>

Turismo	181,243,697.10
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>109,272,680.54</b>
Desarrollo Tecnológico	95,611,277.44
Servicios Científicos y Tecnológicos	13,661,403.10
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>395,430,247.44</b>
Otras Industrias	28,405,558.00
Otros Asuntos Económicos	367,024,689.44
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>16,914,842,820.08</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costos Financiero de la Deuda	2,001,019,160.85
Deuda Pública Interna	2,001,019,160.85
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	13,913,772,886.39
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	8,614,211,223.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	5,299,561,663.39
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación Programática del Gasto**  
*(Cifras en Pesos)*

Clasificación Programática del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>81,015,864,938.00</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>2,134,441,900.56</b>
Subsidios Sujetos a Reglas de Operación	1,526,640,471.98
Subsidios Sujetos a Lineamientos de Operación	607,801,428.58
<b>Bienes, Servicios e Infraestructura Pública</b>	<b>44,788,148,250.40</b>
Prestación de Servicios Públicos	41,150,833,034.04
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	3,637,315,216.36
<b>Desempeño de las Funciones de Gobierno</b>	<b>10,895,405,830.29</b>
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	108,485,639.32
Regulación y Supervisión	208,954,557.50
Atención a Desastres por Eventos Naturales	33,097,969.34
Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	10,442,558,914.90
Servicios de Protección y Conservación Ambiental	102,308,749.23
<b>Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria</b>	<b>6,219,033,788.79</b>
Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	3,628,338,012.17
Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	221,543,235.74
Previsiones y Reasignaciones Presupuestarias Específicos	2,369,152,540.88
<b>Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones</b>	<b>16,978,835,167.96</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	8,614,211,223.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	2,001,019,160.85
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,050,772.84
Aportaciones Federales	5,097,046,459.00
Pensiones y Jubilaciones	266,507,552.27

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificador por Fuentes de Financiamiento**  
*(Cifras en Pesos)*

Clasificador por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		<b>81,015,864,938.00</b>
2611000101	Estatales Propios	11,766,560,522.00
2615280101	Ramo 28	37,433,501,927.00
2625090101	CAPUFE Nuevo Laredo	22,900,000.00
2625090102	CAPUFE Miguel Alemán	2,950,000.00
2625090103	CAPUFE Camargo	4,450,000.00
2625090104	CAPUFE Reynosa	14,550,000.00
2625090105	CAPUFE Rio Bravo	3,150,000.00
2625090106	CAPUFE Matamoros Puente Nuevo	5,000,000.00
2625090107	CAPUFE Matamoros Puente Viejo	7,800,450.00
2625090108	CAPUFE Tampico	7,200,000.00
2625110301	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para Empleo	152,877,422.00
2625110401	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,875,790,767.00
2625120156	Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar	10,500,000.00
2625120109	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	4,570,000.00
2625120104	Prevención y Atención Contra las Adicciones	4,360,000.00
2625120102	Fortalecimiento a la Atención Médica FAM	7,950,000.00
2625120157	Residentes	117,900,000.00
2625120143	SaNAS	83,150,000.00
2625120142	FONSABI (Especie)	36,000,000.00
2625470106	FONSABI (Obra)	131,107,792.00
2625230101	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,060,560,000.00
2625331101	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Gastos de Operación)	580,580,754.00
2625331201	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Otros de Gasto Corriente)	52,053,638.00
2625331301	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Servicios Personales)	17,592,967,946.00
2625332101	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	867,898,831.00
2625333101	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	192,926,532.00
2625333201	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,398,685,892.00
2625334101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,698,360,567.00
2625335101	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	449,694,177.00
2625336101	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	269,836,480.00
2625336201	Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	114,874,740.00
2625337101	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	296,400,000.00
2625338101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEP)	1,748,756,501.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación Administrativa**  
*(Cifras en Pesos)*

Clasificación Administrativa		Importe
Total		<b>81,015,864,938.00</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>		<b>71,999,811,229.56</b>
Dependencias		46,803,365,830.62
Fideicomisos		1,013,405,518.60
Organismos Públicos Descentralizados		10,269,266,993.95
Participaciones y Aportaciones		13,913,772,886.39
<b>Poder Legislativo</b>		<b>466,406,867.83</b>
<b>Poder Judicial</b>		<b>1,259,340,154.45</b>
<b>Organismos Autónomos</b>		<b>7,218,480,237.03</b>
<b>Otras Entidades Paraestatales</b>		<b>71,826,449.13</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

*Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.*

**ARTÍCULO 7.** El presupuesto del Poder Ejecutivo, que asciende a 71,999,811,229.56 pesos, se conforma de la siguiente manera:

<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>Importe</b>
<b>Dependencias</b>	<b>46,803,365,830.62</b>
Oficinas del Gobernador	551,119,704.53
Secretaría General de Gobierno	916,727,513.55
Secretaría de Finanzas	5,055,277,586.55
Secretaría de Administración	993,043,557.47
Secretaría de Economía	157,532,133.83
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	236,113,961.87
Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura	249,978,320.14
Secretaría de Bienestar Social	1,146,325,463.88
Secretaría de Educación	26,278,743,519.14
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	158,762,591.66
Secretaría de Obras Públicas	3,823,699,964.19
Secretaría de Seguridad Pública	5,190,886,110.94
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	232,095,269.42
Secretaría de Turismo	102,166,455.03
Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	113,728,060.52
Secretaría de Desarrollo Energético	54,339,235.10
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	21,097,551.19
Gastos Generales de Operación	1,521,728,831.61
<b>Fideicomisos</b>	<b>1,013,405,518.60</b>
Fideicomisos	1,013,405,518.60
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>	<b>10,269,266,993.95</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas	17,447,282.51
Archivo General del Estado de Tamaulipas	11,157,835.54
Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	117,614,233.96
Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET)	27,519,419.02
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas	74,335,467.53
Instituto de la Juventud de Tamaulipas	25,846,916.12
Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	27,618,348.84
Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE)	349,697,541.66
Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)	231,692,715.38
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)	13,661,403.10
Colegio de San Juan Siglo XXI	18,392,054.26
El Colegio de Tamaulipas	14,114,697.11
Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT)	366,072,504.63
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	372,172,589.90
Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA)	215,650,552.20
Universidad Politécnica de Victoria	25,325,141.71
Universidad Politécnica de Altamira	17,914,697.28
Universidad Politécnica de la Región Ribereña	11,220,021.75
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	48,785,289.78
Universidad Tecnológica de Matamoros	57,115,154.26
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	45,126,022.12
Universidad Tecnológica de Altamira	50,781,378.27
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	12,307,592.72
Instituto Tecnológico Superior de El Mante	22,078,039.65

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	16,521,098.46
Servicios de Salud de Tamaulipas	5,759,057,052.39
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	156,410,408.00
Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)	9,113,321.24
Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	16,517,482.92
Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	102,308,749.23
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	36,050,305.81
Sistema Estatal Radio y Televisión Tamaulipas	31,533,550.68
Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas	16,794,653.52
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	1,537,050,373.00
Instituto del Deporte de Tamaulipas	183,019,292.32
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)	183,263,660.80
Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	47,980,146.28
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>13,913,772,886.39</b>
<b>Impuestos</b>	<b>89,297.00</b>
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezago Local)	89,297.00
<b>Participaciones Federales</b>	<b>8,447,524,085.00</b>
Fondo General de Participaciones	5,602,868,054.00
Fondo de Fomento Municipal	1,546,271,289.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	110,648,608.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	273,820,905.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	14,856,555.00
Fondo 9/11 del IEPS sobre Venta de Diesel y Gasolina	281,593,081.00
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	603,345,453.00
Enajenación de Bebidas Alcohólicas	14,120,140.00
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>5,299,561,663.39</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,398,685,892.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,698,360,567.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	202,515,204.39
<b>Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Fiscal</b>	<b>166,597,841.00</b>
Impuestos sobre Tenencia	11,923.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	136,403,439.00
Fondo de Compensación ISAN	30,155,502.00
9/11 IEPS Diesel y Gasolina Rezago y Fiscalización	26,977.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ARTÍCULO 8.** El monto del recurso asignado al Poder Legislativo, que asciende a la cantidad de 466,406,867.83 pesos se integra como sigue:

Poder Legislativo	Importe
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	310,019,670.00
Auditoría Superior del Estado	156,387,197.83

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ARTÍCULO 9.** El monto del recurso asignado al Poder Judicial es de 1,259,340,154.45 pesos, mismo que administrará, ejercerá y justificará en los términos que fijen las leyes respectivas e incluye el monto estimado por devolución de los ingresos correspondientes al Fondo Auxiliar.

**ARTÍCULO 10.** El monto del recurso asignado a los Organismos Autónomos, que asciende a la cantidad de 7,218,480,237.03 pesos, se integra como sigue:

Organismos Autónomos	Importe
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)	419,119,706.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	47,475,241.56
Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)	4,871,679,838.94
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	54,047,755.41
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	47,654,764.73
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1,778,502,930.39

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ARTÍCULO 11.** El monto del recurso asignado a Otras Entidades Paraestatales, que asciende a la cantidad de 71,826,449.13 pesos, se integra como sigue:

Entidades Paraestatales	Importe
Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.	26,120,025.44
Administración Portuaria Integral Tamaulipas, S.A. de C.V.	45,706,423.69

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ARTÍCULO 12.** Los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado participa como fideicomitente por conducto de la Secretaría de Finanzas, son los siguientes:

<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</b>
Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT)
Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero (FICUTMAD)
Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas
<b>Secretaría de Economía</b>
Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)
Fideicomiso Nuevo Santander
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Lucio Blanco
Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza
<b>Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura</b>
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET)
Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT)
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET)
Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato (FITAM)
Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO)
<b>Secretaría de Educación</b>
Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos del Estado de Tamaulipas (FITABEC)
Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas
Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas (FOVIMAT)
Fideicomiso del Centro de Capacitación Tecnológica de Altamira (CECATA)
<b>Secretaría de Finanzas</b>
Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas (FIPAC)
Fideicomiso Puente Internacional Nuevo Laredo III
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (SANTANDER)
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago (APP)
Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago
Fideicomiso Fondo de Capitalidad y Proyectos Estratégicos
Fideicomiso Ciudad Judicial
Fideicomiso Puerto Seco Ciudad Victoria
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 755197

<b>Secretaría General de Gobierno</b>
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas (FONDEN)
<b>Secretaría de Obras Públicas</b>
Fideicomiso Puente Internacional Río Bravo – Donna
Fideicomiso Mante - Ocampo – Tula
Fideicomiso del Corredor Económico del Norte
Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago (RN)
<b>Secretaría de Turismo</b>
Fideicomiso del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas</b>
Fideicomiso para el Desarrollo del Programa “Nuestros Niños, Nuestro Futuro”

### **CAPÍTULO TERCERO DEL EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO**

**ARTÍCULO 13.** Para el ejercicio, seguimiento y control del presupuesto aprobado a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se utilizará la herramienta denominada Plataforma Gubernamental adscrita a la Oficina del Gobernador. De conformidad al Artículo 62 de la Ley de Gasto Público, la Secretaría de Finanzas registrará en dicha plataforma el presupuesto aprobado y las dependencias de la Administración Pública Estatal el ejercicio del gasto público. Por su parte, la Secretaría de Finanzas llevará el control de dicho presupuesto.

En el caso de las Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Autónomos, efectuarán en sus propias herramientas tecnológicas las actividades de ejercicio, seguimiento y control de sus presupuestos aprobados, a partir de la asignación presupuestaria que autorice la Secretaría de Finanzas, siendo ésta, la encargada de crear la provisión presupuestal correspondiente, a efecto de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

**ARTÍCULO 14.** Las Dependencias de la Administración Pública Estatal para el ejercicio del gasto del Capítulo de Servicios Personales, invariablemente requerirán su alineación con la estructura orgánica ocupacional autorizada por la Secretaría de Administración y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en ningún caso podrán efectuarse compromisos que excedan al importe total del presupuesto asignado para este concepto de gasto.

Las Entidades deberán remitir a las Secretarías de Finanzas y de Administración, la alineación de su estructura orgánica ocupacional con su presupuesto aprobado. Los Poderes y Organismos Autónomos deberán realizar esta misma alineación con sus estructuras orgánicas y su presupuesto aprobado.

Todos los casos antes mencionados, se sujetarán a lo establecido en los artículos 10 y 13 fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Artículo 26 de este Decreto.

**ARTÍCULO 15.** En el ejercicio fiscal 2026, las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual bruta señalados en el Anexo VIII del presente Decreto, sujetándose al presupuesto que le sea asignado dentro del Capítulo de Servicios Personales.

Con base al dictamen de impacto presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, respectivamente, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes y Autónomos podrán determinar la modificación de las percepciones ordinarias o extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 16.** Los incrementos salariales se efectúan con base a la negociación anual del pliego petitorio presentado por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas (SUTSPET), el cual se realiza en conjunto con la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y el propio sindicato.

Considerando la propuesta presentada por el sindicato, se toma en cuenta para su respuesta: la situación económica actual, las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, las tendencias inflacionarias para el ejercicio y los antecedentes de ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 17.** Los viáticos y pasajes que se autoricen a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se ajustarán a la tarifa que determine la Secretaría de Finanzas, requiriendo su comprobación conforme a la normatividad correspondiente.

**ARTÍCULO 18.** En cumplimiento del Artículo 14 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, invariablemente, las áreas de Recursos Humanos de las Dependencias, Entidades, Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Autónomos, están obligados a aplicar los descuentos que el propio ordenamiento dispone.

**ARTÍCULO 19.** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir el pago de la deuda pública del Gobierno del Estado para el año 2026, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como, por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Se faculta al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para realizar el pago de la deuda pública estatal en los términos de su contratación, renegociación o reestructuración. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

**ARTÍCULO 20.** De acuerdo con la clasificación del Sistema de Alertas, y en cumplimiento a los Artículos 22 y 46, Fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas fija para el ejercicio fiscal 2026, un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15.0% de sus Ingresos de libre disposición.

**ARTÍCULO 21.** Se faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar subsidios, estímulos fiscales y apoyo en numerario o especie a las personas físicas, instituciones privadas, entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales, para efecto de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades estatales, como una forma de complementar los programas ya existentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

**ARTÍCULO 22.** En las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, observarán las disposiciones previstas en los Artículos 35 al 40, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y reglamentos aplicables en la materia.

En el Anexo XI se presentan los montos y los límites de los contratos de las adquisiciones y la contratación de servicios que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2026 y que provengan de recursos estatales.

**ARTÍCULO 23.** En las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, las reposiciones de gasto recurrentes, o bien la prestación de un mismo tipo de servicio por parte de un mismo proveedor, de manera regular, serán sujetas a contratos, siempre y cuando rebasen los montos establecidos en los lineamientos que emite el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales vigente.

**ARTÍCULO 24.** En atención a lo dispuesto en el Artículo 49 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en el Anexo XII se establecen los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, para los contratos de obras que serán concursados durante el 2026 con cargo a recursos estatales.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LOS AJUSTES AL GASTO Y DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD**

**ARTÍCULO 25.** En caso de que el erario estatal cuente con ingresos excedentes a la estimación prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026, se remitirá a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y en su caso, a lo que disponga la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2026, se remitirá a lo establecido en el artículo 15, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y en su caso, a lo establecido en la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 26.** En el ejercicio fiscal 2026, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas, previa autorización del Ejecutivo y de conformidad a los dictámenes presupuestales, organizacionales y funcionales, elaborados por las Secretarías de Finanzas, de Administración y Anticorrupción y Buen Gobierno, respectivamente. Las conversiones de plazas y las renivelaciones de puestos y categorías podrán realizarse, siempre y cuando se operen movimientos compensados que permitan liberar recursos dentro de su presupuesto autorizado en el ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 27.** En el entendido de que el Presupuesto de Egresos representa una estimación para el ejercicio fiscal en curso, surge la necesidad de prever posibles imprevistos, resultado de factores no contemplados durante la programación del gasto, por consiguiente, se deberá de remitir a lo establecido en las disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Gasto Público.

**ARTÍCULO 28.** El Poder Ejecutivo, a través de las respectivas áreas administrativas de las Unidades Responsables que hayan alcanzado los objetivos propuestos, podrán realizar adecuaciones presupuestales entre las partidas de gasto que lo requieran; en el caso de incrementos, estos deberán ser cubiertos con la asignación presupuestal del ejercicio en curso de la propia Unidad Responsable, de no ser así, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Estado, una vez que cuenten con la autorización y se realicen dentro de los plazos que para el caso determine la Secretaría de Finanzas. Será responsabilidad de dichas Unidades la correcta aplicación de los recursos autorizados.

Los Poderes Legislativo y Judicial también podrán realizar esas adecuaciones presupuestales y lo señalado en el Artículo 25 de este Decreto, sobre la base de no afectar el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 29.** Todas las Entidades que soliciten adecuaciones presupuestales, deberán justificar ante la Secretaría de Finanzas dichos movimientos; las modificaciones presupuestales podrán ser cubiertas con sus recursos propios, de autorizarse, rendir un informe sobre la aplicación de las mismas. En caso de no contar con recursos propios, las ampliaciones y requerimientos presupuestales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Estado, una vez que cuenten con la autorización y se realicen dentro de los plazos que para el caso determine la Secretaría de Finanzas. Será responsabilidad de dichas entidades la correcta aplicación de los recursos autorizados.

**ARTÍCULO 30.** Para el cierre del ejercicio fiscal 2026, la Secretaría de Finanzas establecerá conjuntamente con la Secretaría de Administración, las medidas para el cierre presupuestario, en donde se incluirán los elementos para el proceso de depuración de aquellas solicitudes de pedidos o compromisos de gasto que no hayan sido presentadas para su trámite correspondiente en los tiempos establecidos para ello.

### **TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 31.** El ejercicio de los recursos que se destinen a la función de desarrollo social se apegará a los principios rectores de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, transparencia y perspectiva de género citados en el Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 32.** Respecto de los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Estado, el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales, será el que integre y actualice la Secretaría de Bienestar Social del Estado en conjunto con la Secretaría de Finanzas, ello conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que la misma Ley establece al respecto, así como a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN**

**ARTÍCULO 33.** Las Dependencias y Entidades que ejecuten programas y proyectos vinculados a la igualdad de género, están obligadas a ejecutar su presupuesto con Perspectiva de Género, en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**ARTÍCULO 34.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, promoverán acciones en el marco de sus programas presupuestarios, para cumplir con el Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, en los términos de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, respectivamente.

En ese sentido, y para el caso de aquellas Dependencias y Entidades cuyos programas presupuestarios contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres así como prevenir, atender, sancionar o erradicar violencias contra las mujeres, deberán coordinarse con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con la finalidad de desarrollar indicadores que permitan medir información y los resultados de las acciones que al efecto se realicen, así como de las metas desagregadas por sexo, grupos de edades, municipios y en su caso condición de habla de lengua indígena, vinculadas a los recursos que se ejerzan en este rubro, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas y al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables, respectivamente, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de igualdad de género y atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

**ARTÍCULO 35.** A efecto de apoyar la implementación de las medidas que sean necesarias para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar, velar por la protección de las víctimas, proporcionar ayuda, asistencia y lograr la reparación integral de las mismas, se considera una asignación de gasto de 9,106,040.11 pesos para el ejercicio fiscal 2026, en el presupuesto aprobado para la Secretaría General de Gobierno.

### **CAPÍTULO CUARTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 36.** El Gobierno del Estado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, impulsará el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

Lo anterior, se realizará a través del establecimiento de estrategias que sensibilicen sobre la transcendencia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos e indicadores que permitan monitorear las acciones vinculadas a este tema, para generar información que permita mejorar la asignación de recursos disponibles para alcanzar los derechos relativos a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.

Por otro lado, el Gobierno del Estado en cumplimiento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, mantendrá como una prioridad garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual cuenta con las labores de protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hubieren sido vulnerados.

### **CAPÍTULO QUINTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GASTO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 37.** El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observará para el ejercicio del presupuesto una estructura con orientación programática que contemple el establecimiento de programas presupuestarios, cuyos resultados serán monitoreados a través del establecimiento de indicadores de desempeño.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Gasto Público, la Secretaría de Finanzas tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, por lo que, para el presente ejercicio fiscal, se continuará con la aplicación gradual de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), extendiendo su cobertura sobre el gasto programable, contemplando programas presupuestarios que contengan tanto recursos federales como estatales, cuyos indicadores de desempeño serán formulados por las dependencias y/o entidades ejecutoras del recurso, mediante el diseño y monitoreo de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) o Fichas de Indicadores de Desempeño (FID).

**ARTÍCULO 38.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Gasto Público, los resultados que hubieren obtenido los programas presupuestarios derivado de la aplicación de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio del gasto público, serán evaluados por la Secretaría de Finanzas, conforme al ámbito de su competencia, pudiendo apoyarse en instancias técnicas independientes, las que mediante la presentación de los informes de evaluación derivados del Programa Anual de Evaluación que se emitirá para tales efectos, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público por parte de los ejecutores.

**ARTÍCULO 39.** Los criterios para la contratación de las instancias técnicas independientes, sean estas personas físicas o morales, quienes realizarán los informes derivados de las evaluaciones externas, serán determinados por la instancia a cargo de emitir el Programa Anual de Evaluación, la cual establecerá los requisitos y condiciones que éstas deben cumplir para su contratación, buscando utilizar como referentes de buenas prácticas, los procedimientos utilizados por el gobierno federal y otras entidades federativas en esta materia, cumpliendo con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 40.** La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley de Gasto Público, a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que se emita para tales efectos.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas presupuestarios, deberán observar lo siguiente:

**I.** Desarrollar y actualizar las matrices de indicadores para resultados y en su caso, las fichas de Indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.

Como parte del proceso de implantación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados y para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 17 Fracción II y 76 de la Ley de Gasto Público, las Dependencias y Entidades a cargo de los programas presupuestarios deberán desarrollar una matriz de indicadores para resultados o una ficha de indicador de desempeño para los casos que indique la Secretaría de Finanzas, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con referentes de planeación superior, los propios objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en su caso, de los programas derivados del mismo. Lo anterior, salvo las excepciones que determine la propia Secretaría de Finanzas.

Para el desarrollo y/o actualización de las matrices o fichas de indicador de desempeño, los ejecutores de gasto deberán considerar, al menos lo siguiente:

- a)** La consistencia con sus diagnósticos o documentos de planeación estratégica.
- b)** Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y que contribuyan a las líneas de acción contenidas en los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- c)** Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación.
- d)** La vinculación con las Reglas o Lineamientos de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas o en su caso, las disposiciones normativas que rijan su operación, y;
- e)** Los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las Dependencias y Entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño.

La Secretaría de Finanzas reportará en los Informes Trimestrales, el avance en las metas de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que entreguen bienes o servicios directos a la población, deberán integrar el padrón de beneficiarios correspondiente.

**II.** El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que se dispongan para tales efectos y se utilizarán en las evaluaciones que se realicen.

**III.** Los programas presupuestarios sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado a las evaluaciones para 2026.

**IV.** Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en los informes de las evaluaciones externas, conforme al mecanismo emitido para tales efectos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 81, inciso B), fracción III de la Ley de Gasto Público, los avances en su atención se reportarán de acuerdo con lo que determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para tales efectos.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, se considerará como parte de un proceso gradual y progresivo para mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria, durante el ejercicio en curso y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

**V.** Cubrir el costo de las evaluaciones de las políticas públicas o los programas presupuestarios operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.

**VI.** Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones correspondientes.

**VII.** La Secretaría de Finanzas podrá apoyar a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la incorporación del enfoque a resultados.

**VIII.** Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en la estrategia del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

## CAPÍTULO SEXTO OTRAS DISPOSICIONES

**ARTÍCULO 41.** El presente Presupuesto de Egresos contempla recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria, en sus distintas modalidades, descrito en el Anexo XVIII.

Para garantizar el derecho de la población en Tamaulipas a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el derecho de las personas con discapacidad a la educación sobre la base de igualdad de oportunidades, se asigna la cantidad de \$26,800,000.00 pesos (veintiséis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con el propósito de fortalecer las estrategias prioritarias que contribuyan a este fin. El importe referido se incluye en el Proyecto Específico relativo al concepto de “Educación Inclusiva” el cual es integrado por Educación Inclusiva en Movimiento, Enseñanza Inclusiva en Primaria y Secundaria y Fortalecimiento del Logro Educativo.

**ARTÍCULO 42.** De conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, todas las Autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas, así como incorporar dentro de su estructura orgánica un área especializada de atención encargada de la formulación de protocolos de atención con base al modelo social, a favor de la implementación, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año.

**ARTÍCULO 43.** Con el fin de atender las obligaciones derivadas de pensiones del Gobierno del Estado, se estima una erogación total de 2,611,000,000.00 pesos, mismos que se ejercerán a través del Fondo de Pensiones del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET).

**ARTÍCULO 44.** El presente Presupuesto de Egresos contempla recursos suficientes para cumplir las obligaciones anuales de seguridad social a favor de las y los servidores públicos y trabajadores de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo que, la carga inherente al pago de servicio médico se encuentra debidamente prevista en este Proyecto.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no podrán contratar seguros de gastos médicos mayores; la Secretaría de Finanzas podrá realizar las adecuaciones presupuestales para garantizar el pago de las aportaciones de seguridad social a cargo del Estado en favor de sus trabajadores y servidores públicos, provista por las instituciones de servicio médico, que para tal efecto, se encuentran previstas en la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 45.** En este Presupuesto de Egresos se consideran recursos hasta por 55,000,000.00 pesos para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial deban erogarse en laudos laborales correspondientes a Dependencias de la Administración Pública, el cual será administrado y distribuido por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se asignan recursos hasta por 22,000,000.00 pesos para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial deban erogarse en laudos laborales correspondientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 46.** Este Presupuesto de Egresos incluye una partida para destinarse a cubrir el concepto de Responsabilidad Patrimonial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido por el artículo 6, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

**ARTÍCULO 47.** El presente Presupuesto de Egresos, contempla recursos correspondientes a las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

**ARTÍCULO 48.** El presente Presupuesto de Egresos contempla recursos dentro de la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 49.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a disponer de hasta un monto de 1,000,050,772.84 pesos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) pagaderas durante el ejercicio fiscal 2026. Ello en referencia al Artículo 12, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 50.** La retribución que reciban los Magistrados Electorales y el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, será igual a la que recibe un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas percibirán una remuneración igual a la de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado. Ello en referencia al Artículo 20, fracción III, numeral 9 y fracción V, párrafo 11, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Las retribuciones referidas deberán sujetarse exclusivamente a los tabuladores descritos en el Anexo VIII del presente Decreto.

**ARTÍCULO 51.** Las participaciones federales e incentivos derivados del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal para los municipios se distribuirán de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Dentro de los primeros cinco meses de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, las participaciones federales a que se refiere el párrafo anterior, se calcularán de manera provisional con los coeficientes del ejercicio anterior, en tanto se determinen los correspondientes al ejercicio fiscal vigente, en el que también se considerarán los ajustes cuatrimestrales, definitivo anual a los Fondos que aplique y el trimestral del Fondo de Fiscalización y Recaudación correspondientes al ejercicio fiscal anterior, los cuales se reciben en el transcurso de los primeros cinco meses del ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 52.** La Secretaría de Finanzas podrá entregar adelantos de las participaciones a los Municipios, previa petición por escrito de parte de la Presidencia Municipal a la Secretaría de Finanzas, la cual deberá contar con la aprobación de su respectivo Ayuntamiento.

La Secretaría de Finanzas podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado del análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio.

En los términos del Artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, los Ayuntamientos deberán aprobar la compensación que en su caso deberá realizarse entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado, por financiamientos de cualquier naturaleza.

**ARTÍCULO 53.** Las Dependencias y Entidades, podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto, así como en el procedimiento que para tales efectos establezca. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que, sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Asimismo, los ejecutores de gasto podrán solicitar la autorización presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, para la celebración de contratos plurianuales durante el ejercicio fiscal, señalando que, bajo este contexto, la plurianualidad para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios u obras públicas (diferentes a las de Asociaciones Público-Privadas), no podrá rebasar el plazo constitucional de la administración en turno.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en el procedimiento que para tales efectos expida la Secretaría de Finanzas y emitan normas generales para su justificación y autorización.

**ARTÍCULO 54.** El presente Presupuesto de Egresos considera la implementación de un fondo para la investigación científica y desarrollo tecnológico en universidades e instituciones de educación superior estatales, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 55.** El presente Presupuesto de Egresos considera los intereses a pagar sobre el Convenio con el IPSSET referente a los adeudos de pago de seguridad social del ejercicio 2010 hasta septiembre de 2016.

**ARTÍCULO 56.** Los recursos que se obtengan en el Estado por la regularización de la importación definitiva de vehículos usados, al que se refiere el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022 y sus posteriores modificaciones, se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan en términos de los lineamientos, conforme a una distribución porcentual, basada en el número de vehículos regularizados y registrados, de acuerdo con el domicilio con el que se haya realizado el trámite respectivo, en términos de las disposiciones que emita dicha Secretaría, y de conformidad con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 57.** El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas, a través de sus delegaciones, tendrá por objeto ofrecer el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones en asuntos del orden local antes de presentar demanda ante los Tribunales, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita para ello, considerando recursos para su fortalecimiento.

**ARTÍCULO 58.** Se considera el Fideicomiso denominado Fondo de Capitalidad y Proyectos Estratégicos, el cual tiene como finalidad servir como un instrumento financiero, sujeto a disponibilidad presupuestal, para la realización e implementación de políticas públicas para dar respuesta a las necesidades en favor de la capital y de los municipios de Tamaulipas, así como presupuesto para el impulso del Programa Pueblos Mágicos.

**ARTÍCULO 59.** El presente Presupuesto de Egresos considera la asignación de recursos económicos a fin de mantener vigente la función de asistencia legal, alojamiento y protección a las mujeres en condición de violencia.

**ARTÍCULO 60.** Del 3 % del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo al Personal Subordinado, el 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2026 será destinado al rubro de Seguridad Pública.

**ARTÍCULO 61.** Se contemplan recursos para el impulso del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA), el cual, promueve el desarrollo y profesionalización de los creadores, intérpretes, investigadores y promotores culturales.

**ARTÍCULO 62.** En referencia a la restructuración citada en la Ley de Ingresos, este Presupuesto de Egresos contempla las erogaciones a que den lugar y en los plazos señalados.

## CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS ANEXOS DEL DECRETO

**ARTÍCULO 63.** En anexos del presente proyecto de Decreto se detalla la siguiente información:

- |                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Anexo I.-</b>    | Estados Financieros del ejercicio fiscal en curso.   |
| <b>Anexo II.-</b>   | Objetivos Anuales, Estrategias y Metas.  |
| <b>Anexo III.-</b>  | Tamaulipas. Proyecciones de Egresos. Ley de Disciplina Financiera.   |
| <b>Anexo IV.-</b>   | Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los Montos de Deuda Contingente, acompañados de Propuestas de Acción para Enfrentarlos.   |
| <b>Anexo V.-</b>    | Tamaulipas. Resultados de Egresos. Ley de Disciplina Financiera.   |
| <b>Anexo VI.-</b>   | Tamaulipas. Informe sobre Estudios Actuariales. Ley de Disciplina Financiera.  |
| <b>Anexo VII.-</b>  | Clasificaciones de los Gastos.   |
| <b>Anexo VIII.-</b> | Tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos.<br><b>a)</b> Poder Legislativo;<br><b>b)</b> Poder Ejecutivo;<br><b>c)</b> Poder Ejecutivo. Secretaría de Educación-Magisterio;<br><b>d)</b> Poder Judicial;<br><b>e)</b> Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas;<br><b>f)</b> Instituto Electoral de Tamaulipas;<br><b>g)</b> Universidad Autónoma de Tamaulipas;<br><b>h)</b> Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas;<br><b>i)</b> Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;<br><b>j)</b> Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. |
| <b>Anexo IX.-</b>   | Programas Presupuestarios.   |

- a)** Descripción de los Programas Presupuestarios;
- b)** Descripción de los Programas Sujetos a Reglas de Operación;
- c)** Indicadores de Resultados.
- Anexo X.-** Programas de Inversión.
- a)** Programas Presupuestarios de Inversión que se consideran estratégicos de acuerdo a los criterios del Plan Estatal de Desarrollo alineados a los 3 ejes rectores del mismo;
- b)** Programas Presupuestarios de Inversión en Proceso y Nuevos Programas;
- c)** Para el caso de los programas en proceso, el total de la inversión realizada durante el ejercicio en curso y en su caso, subsiguientes;
- d)** El lugar geográfico de su realización, la modalidad de inversión y los responsables de su ejecución.
- Anexo XI.-** Montos y límites de los contratos de las adquisiciones y la contratación de servicios que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2026 y que provengan de recursos estatales.
- Anexo XII.-** Montos y límites de los contratos de obra que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2026 y que provengan de recursos estatales.
- Anexo XIII.-** Montos y límites de los contratos de obra que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2026 y que provengan de recursos municipales.
- Anexo XIV.-** Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos
- Anexo XV.-** Eje Transversal Participación Ciudadana
- Anexo XVI.-** Eje Transversal Desarrollo Sostenible
- Anexo XVII.-** Eje Transversal Combate a la Corrupción
- Anexo XVIII.-** Clasificación Funcional en Educación. Recursos Estatales y Federales.
- Anexo XIX.-** Prioridades del gasto.
- Anexo XX.-** Poder Ejecutivo. Presupuesto por Capítulo de Gasto.
- Anexo XXI.-** Poder Legislativo. Presupuesto por Capítulo de Gasto.
- Anexo XXII.-** Poder Judicial. Presupuesto por Capítulo de Gasto.
- Anexo XXIII.-** Organismos Autónomos. Presupuesto por Capítulo de Gasto.
- Anexo XXIV.-** Otras Entidades Paraestatales. Presupuesto por Capítulo de Gasto.
- Anexo XXV.-** Recursos a transferir a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2026.
- Anexo XXVI.-** Deuda Pública:
- a)** Topes para la Contratación de la Deuda Pública;
- b)** Saldos de la Deuda;
- c)** Tipo de garantía o fuente de pago;
- d)** Monto asignado al pago de deuda dividido en principal e intereses, así como en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros;
- e)** Desglose por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación;
- f)** Desglose por tipo de obligación o instrumento de contratación;
- g)** Desglose por institución bancaria;
- h)** Desglose de las tasas de contratación;
- i)** Plazos de contratación;
- j)** Destino de las contrataciones de deuda.
- Anexo XXVII.-** Financiamiento Público a Partidos Políticos.
- Anexo XXVIII.-** Fideicomisos Públicos del Estado.
- Anexo XXIX.-** Aportaciones Federales Ramo 33.
- Anexo XXX.-** Ayudas Sociales.
- Anexo XXXI.-** Transferencias o Donativos a Organismos de la Sociedad Civil.
- Anexo XXXII.-** Dictamen de Impacto Presupuestario del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026.
- Anexo XXXIII.-** Información Contable:
- a)** Estado de Actividades;

- b) Estado de Situación Financiera;
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Estado de Flujos de Efectivo;
- f) Informes de Pasivos Contingentes;
- g) Notas a los Estados Financieros;
- h) Estado Analítico del Activo;
- i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

**Anexo XXXIV.-** Información Presupuestaria:

- a) Estado Analítico Ingresos;
- b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa;
- c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Económica;
- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Por objeto del gasto;
- e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Funcional;
- f) Endeudamiento Neto;
- g) Intereses de la Deuda;
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Por Flujo de Fondos;
- i) Indicadores de Postura Fiscal.

**Anexo XXXV.-** Información Programática:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y Proyectos de Inversión;
- c) Indicadores de Resultados.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado e iniciará su vigencia a partir del día 1 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Obras Públicas remitirá a más tardar el último día hábil de enero a la Secretaría de Finanzas, para efectos de control presupuestal, el desglose de cada uno de los proyectos que conforman los segmentos de obra a ejecutar por el Estado y que correspondan al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se publicará y distribuirá a la ciudadanía de Tamaulipas el documento denominado Presupuesto del Pueblo 2026, que permitirá difundir, en lenguaje simple, la información fundamental y básica del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se faculta a la Secretaría de Finanzas para que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que no fueron ejercidos y/o devengados en ejercicios fiscales anteriores. Así como se autoriza a la misma Secretaría a realizar las adecuaciones presupuestales referentes a adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**ARTÍCULO QUINTO.** Cuando de conformidad con la Ley Orgánica la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se modifique o desaparezca la estructura orgánica de alguna Dependencia o Entidad, se entenderá que los recursos estimados para éstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se asignarán a las Dependencias o Entidades que absorban las facultades de aquellas que se modifiquen o desaparezcan.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 impulsará en aquellos programas que así lo requieran, y sea financiera, económica y técnicamente factible, los programas y proyectos transversales que emanen de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, a través de la incorporación gradual y transversal de éstos en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de gobierno.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El 3 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 66-105 mediante el cual el Congreso del Estado autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen en el citado Decreto, afectándose como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y para que celebre el o los contratos de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o bien, formalice los actos jurídicos necesarios para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago previamente constituido, en cualquiera de los casos con el objeto de constituir el mecanismo de pago del o los financiamientos que contrate, hasta por el monto máximo de \$1,123,000,000.00 (Un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 moneda nacional). Y Conforme a la reforma establecida mediante el Decreto 66-475, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de octubre de 2025, El "Estado" deberá destinar los recursos que obtenga con el Financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas "FAFEF" que contrate con base en este Decreto, precisa y exclusivamente para financiar en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su Programa de Inversión, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, específicamente inversión pública contemplada en las partidas de Obras de Construcción para edificios no habitacionales y de equipamiento de construcciones, dentro de ellas, la construcción y equipamiento de "Estaciones Seguras" a lo largo de la frontera del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de reforzar la seguridad; contempladas dentro de los Capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública" de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Derivado de lo anterior, las disposiciones o ministraciones que se realicen durante el ejercicio fiscal 2026, con motivo del financiamiento contratado, se considerará como financiamiento adicional a los montos y conceptos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para dicho Ejercicio Fiscal, en el entendido que, no será necesario realizar modificaciones al presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, toda vez que, las obligaciones de pago derivadas de este financiamiento, ya fueron oportunamente consideradas e incorporadas en dicho Presupuesto.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El 15 de julio de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Edición Vespertina el Decreto número 66-378 mediante el cual el Congreso del Estado autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que lleve a cabo los actos jurídicos necesarios para la contratación de un financiamiento a través del Mercado Bursátil, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo importe no comprende los intereses, comisiones, fondo de reserva y/o cubrir los gastos y costos relacionados con la celebración del financiamiento o la emisión de valores y demás accesorios que se establecerán en los instrumentos jurídicos mediante el cual se formalice el financiamiento, mediante la emisión y colocación de valores a través del mercado bursátil, en una o más series, reaperturas y/o mediante programa de colocación, o a través de cualquier otra oferta de valores que permita la Ley del Mercado de Valores ("Financiamiento Bursátil"); en los términos y condiciones establecidos en el presente Decreto. El "Estado" deberá destinar los recursos que obtenga con el Financiamiento Bursátil que contrate con base en este Decreto, precisa y exclusivamente para financiar en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, fracción XXV, y 22, primer y segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para inversión pública productiva, consistente en toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social.

Derivado de lo anterior, una vez formalizado el financiamiento autorizado mediante el citado Decreto, se considerará como endeudamiento adicional a los montos y conceptos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026 y, en consecuencia, se tendrá por modificado el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, debiéndose destinar los recursos que se obtengan con el Financiamiento Bursátil que contrate, precisa y exclusivamente en lo señalado en el Artículo Segundo del Decreto de referencia.

**ARTÍCULO NOVENO.** En cumplimiento al Artículo 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considerarán recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, ocasionados por ocurrencias de desastres naturales, los cuales no deberán ser inferiores al presupuesto contemplado en el ejercicio inmediato anterior, mismos que serán cubiertos con recursos excedentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ANEXO I**  
**ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO**

**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2025	2024		2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	11,233,759,793	6,114,544,732	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,325,252,179	1,738,562,797
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	930,258,662	959,805,756	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,384,815,965	959,595,669	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	49,402,103	104,883,147
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	333,333,333	1,000,000,000
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	39,069,966	38,793,777
Otros Activos Circulantes	86,262	86,262	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	2,160,850,005	1,924,864,387
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>13,548,900,682</b>	<b>8,034,032,419</b>			
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,907,907,586</b>	<b>4,807,104,099</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,515,052,254	3,128,333,709	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	355,828,925	349,182,529	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,041,888,315	1,041,388,315
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,074,188,749	17,877,159,921	Deuda Pública a Largo Plazo	15,354,827,427	15,122,161,435
Bienes Muebles	5,778,445,259	5,365,437,157	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	868,708,313	846,511,422	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,959,287,031	-5,427,677,046	Provisiones a Largo Plazo	170,849,195	163,020,026
Activos Diferidos	6,578,656,733	6,597,896,078			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	304,977,612	129,075,129			
			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>16,567,064,937</b>	<b>16,326,569,777</b>
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>29,514,570,814</b>	<b>28,865,918,899</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>43,063,471,496</b>	<b>36,899,951,318</b>			
			<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>21,474,972,523</b>	<b>21,133,673,877</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	3,894,704,363	3,759,182,566
			Donaciones de Capital	1,552,528,831	1,524,489,607
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-451,486,776	-451,486,776
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,144,573,528	1,780,472,926
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,892,517,287	9,587,011,433
			Revalúos	313,184,634	313,184,634
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-757,322,894	-746,576,956
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>21,588,498,973</b>	<b>15,766,277,441</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
			<b>43,063,471,496</b>	<b>36,899,951,318</b>	

**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025**  
*(Cifras en Pesos)*

Rubro de Ingresos	Ingreso			Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado (1)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	6,176,940,952	5,705,107,775	5,705,107,775	-471,833,177
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	3,218,890,740	3,255,876,200	3,255,876,200	36,985,460
Productos	606,111,987	549,905,094	549,905,094	-56,206,893
Aprovechamientos	609,157,233	422,294,939	422,294,939	-186,862,294
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	66,752,419,726	53,560,711,393	53,560,711,393	-13,191,708,333
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	278,000,000	278,000,000	278,000,000
Corto Plazo	0	278,000,000	278,000,000	0
Largo Plazo	0	278,000,000	278,000,000	278,000,000
<b>Total</b>	<b>77,363,520,638</b>	<b>63,771,895,401</b>	<b>63,771,895,401</b>	<b>-13,591,625,237</b>
			<b>Ingresos Excedentes</b>	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso			Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado (1)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	77,363,520,638	63,493,895,401	63,493,895,401	-13,869,625,237
Impuestos	6,176,940,952	5,705,107,775	5,705,107,775	-471,833,177
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	3,218,890,740	3,255,876,200	3,255,876,200	36,985,460
Productos	606,111,987	549,905,094	549,905,094	-56,206,893
Aprovechamientos	609,157,233	422,294,939	422,294,939	-186,862,294
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	66,752,419,726	53,560,711,393	53,560,711,393	-13,191,708,333
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	278,000,000	278,000,000	278,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	278,000,000	278,000,000	278,000,000
Corto Plazo	0	278,000,000	278,000,000	0
Largo Plazo		278,000,000	278,000,000	278,000,000
<b>Total</b>	<b>77,363,520,638</b>	<b>63,771,895,401</b>	<b>63,771,895,401</b>	<b>-13,591,625,237</b>
			<b>Ingresos Excedentes</b>	

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025**  
*(Cifras en Pesos)*

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>Gobierno</b>			
Legislación	417,210,471	366,292,936	364,128,412
Justicia	3,542,206,304	2,486,006,613	2,425,239,938
Coordinación de la Política de Gobierno	1,956,006,527	1,585,756,097	1,557,127,628
Relaciones Exteriores	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,833,136,930	1,880,982,502	1,791,460,525
Seguridad Nacional	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,565,026,934	3,384,739,433	3,283,348,470
Otros Servicios Generales	2,670,981,730	1,402,055,016	1,347,818,685
<b>Desarrollo Social</b>	<b>43,726,622,199</b>	<b>33,647,674,585</b>	<b>33,073,533,837</b>
Protección Ambiental	218,812,903	179,356,407	175,249,378
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,478,338,815	1,722,261,802	1,672,452,615
Salud	6,141,020,215	4,731,016,156	4,672,427,346
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	405,404,964	476,778,016	465,230,523
Educación	31,704,932,510	24,335,873,019	24,149,255,752
Protección Social	2,208,774,700	1,778,535,060	1,545,658,594
Otros Asuntos Sociales	569,338,092	423,854,125	393,259,628
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>2,357,924,558</b>	<b>2,048,533,700</b>	<b>2,024,054,670</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	313,088,341	256,045,055	247,318,098
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	429,277,718	601,724,559	592,808,342
Combustibles y Energía	46,090,326	26,643,668	25,831,163
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0
Transporte	533,247,858	563,618,139	560,554,217
Comunicaciones	0	0	0
Turismo	182,376,006	99,781,360	98,602,354
Ciencia, Tecnología e Innovación	102,448,204	71,242,698	70,285,737
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	751,396,106	429,478,221	428,654,758
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>16,294,404,985</b>	<b>12,542,153,454</b>	<b>11,911,298,143</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,792,834,589	1,900,310,733	1,900,310,733
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	12,501,519,623	10,474,877,028	9,845,302,707
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,773	166,965,693	165,684,703
<b>Total del Gasto</b>	<b>77,363,520,638</b>	<b>59,344,194,335</b>	<b>57,778,010,308</b>

**ANEXO II**  
**OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS**

La visión para el cambio de Tamaulipas, se enfoca en ser un Estado próspero donde las personas encuentren diversas oportunidades para desarrollar sus capacidades y expresar sus ideas con respeto hacia las demás personas y la naturaleza, viven en plenitud y con felicidad, logrando en su conjunto ser líderes y referentes positivos a nivel nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta administración, se consideran todos los temas que, en función de las características sociales, económicas, ambientales y gubernamentales de Tamaulipas, atiendan a las necesidades y demandas del Estado, bajo la premisa de buscar siempre el bienestar para todas y todos los tamaulipecos.

Es por ello, que la presente Iniciativa considera los ejes generales de Gobierno al Servicio del Pueblo (mejora y evaluación de la gestión pública, gobierno digital, finanzas públicas, identidad jurídica y patrimonial, seguridad ciudadana, protección civil y procuración de justicia), Política Social para el Bienestar (bienestar social, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, salud, cultura, activación física y deporte, vivienda, educación, así como ciencia y tecnología) y Progreso Económico Inclusivo y Sostenible (industria, comercio, urbanismo, infraestructura de comunicaciones, turismo, trabajo, desarrollo rural, pesca, acuacultura, medio ambiente, agua y energía). En donde cada eje general está compuesto por diferente número de marcos estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción.

<b>Relación de Objetivos por Eje General de acuerdo a su Marco Normativo</b>	
<b>Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo</b>	
<b>Marco Estratégico: Mejora de la Gestión Pública</b>	
G1.1 Garantizar un gobierno eficiente que cuide el patrimonio del Estado, con servidores públicos éticos y profesionales que promuevan la transformación gubernamental y el uso de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de los servicios hacia la sociedad tamaulipecana.	
G1.2 Promover una sociedad involucrada y participativa en el establecimiento de las políticas públicas del Estado, consolidando la transformación en beneficio de la población tamaulipecana.	
G1.3 Garantizar la atención a las peticiones que presenta la sociedad civil organizada y particulares en el estado de Tamaulipas.	
G1.4 Impulsar la evaluación y mejora de la gestión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	
G1.5 Promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	
<b>Marco Estratégico: Certeza en la Identidad Jurídica y Patrimonial</b>	
G2.1 Garantizar el derecho a la certeza jurídica sobre la tenencia e identificación de la superficie territorial en Tamaulipas.	
G2.2 Garantizar la regulación de la certeza jurídica del estado civil de las personas en Tamaulipas.	
G2.3 Garantizar la certeza y seguridad jurídica patrimonial en ejercicio de la función notarial a la población tamaulipecana.	
<b>Marco Estratégico: Finanzas Públicas Sostenibles</b>	
G3.1 Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado de manera ordenada, responsable y eficiente.	
<b>Marco Estratégico: Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito</b>	
G4.1 Promover la cultura de paz a través de mecanismos de prevención de la violencia y conductas antisociales.	
G4.2 Desarrollar una cultura de seguridad, en donde la coordinación de las instituciones de seguridad pública sea el signo distintivo y se impulse la participación social, generando entornos libres de inseguridad.	
G4.3 Impulsar una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública para hacer frente a las demandas más sentidas del pueblo.	
G4.4 Fortalecer el equipamiento y la profesionalización en materia de seguridad pública para potencializar las capacidades de inteligencia y respuesta en la prevención y el combate a la delincuencia.	
G4.5 Promover una reinserción efectiva para las personas adultas sentenciadas y para las personas adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad, procurando invertir la reincidencia, así como mejorar las condiciones de las personas que se encuentran privadas de la libertad.	
<b>Marco Estratégico: Protección Civil y Gestión de Riesgos</b>	
G5.1 Llevar a cabo las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad, aplicando las medidas y acciones necesarias con el fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes de manera solidaria e igualitaria, privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.	
<b>Marco Estratégico: Procuración de Justicia y Cultura de la Legalidad</b>	
G6.1 Brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla, fortalecer el estado de derecho en la entidad y procurar que el culpable no quede impune.	
G6.2 Garantizar la economía procesal, fortalecer y realizar con inmediatez en su caso, la reinserción social efectiva.	
G6.3 Atender la demanda de peticionarios en materia civil, familiar, mercantil, laboral y agraria a la población vulnerable.	
G6.4 Garantizar y atender el derecho a la defensa pública en materia laboral bajo los principios de profesionalismo, obligatoriedad, honradez, probidad, lealtad, eficiencia, continuidad e indivisibilidad.	

G6.5 Garantizar una distribución equitativa de los recursos del Estado para infraestructura tecnológica, recurso humano y capacitación.
G6.6 Fortalecer las herramientas y profesionalizar la ejecución de acciones para potencializar las capacidades del Sistema de Justicia Penal.
G6.7 Promover la aplicación de la mediación y conciliación mediante la construcción de una nueva dinámica en la resolución pacífica de conflictos que se presenten en la población tamaulipeca.
<b>Marco Estratégico: Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas del Delito</b>
G7.1 Garantizar el derecho de toda persona desaparecida o no localizada a ser buscada.
G7.2 Promover, proteger y garantizar la ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño de las víctimas del delito y de violación a derechos humanos, en el estado de Tamaulipas.
<b>Eje 2. Política Social para el Bienestar</b>
<b>Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social</b>
B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.
B1.2 Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social para disminuir las carencias sociales de las y los tamaulipecos.
B1.3 Coadyuvar en el crecimiento económico y de bienestar social, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un estado de progreso y prosperidad inclusiva.
B1.4 Promover el desarrollo de una sociedad colaborativa que incentive la participación social y promueva acciones para la reconstrucción del tejido social y creación de una cultura de paz.
B1.5 Fomentar la integración familiar, mediante acciones de atención, capacitación y resguardo, para fortalecer la resiliencia hacia su interior y disminuir el número de delitos relacionados con violencia familiar.
<b>Marco Estratégico: Atención a la Niñez y Adolescencia</b>
B2.1 Procurar el interés superior de la niñez y adolescencia, como grupos sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.
<b>Marco Estratégico: Impulso de las Juventudes</b>
B3.1 Contribuir a la reducción de los índices de violencia en contra de las y los jóvenes de Tamaulipas, fomentando el desarrollo de la cultura de paz y la ejecución eficaz de sus derechos humanos.
B3.2 Contribuir a la disminución del rezago de estudiantes tamaulipecos del nivel secundaria y medio superior, a través del impulso de una educación incluyente.
B3.3 Promover mecanismos para la inclusión, formación y equidad que permitan incrementar la inserción laboral de calidad de las personas jóvenes de Tamaulipas.
B3.4 Garantizar mecanismos de participación que faciliten el desarrollo económico y social entre las juventudes de Tamaulipas.
<b>Marco Estratégico: Mujeres Plenas</b>
B4.1 Procurar para las mujeres el acceso igualitario de oportunidades y desarrollo, orientando esfuerzos a generar condiciones que fomenten e impulsen su participación plena y activa en todos los sectores de la sociedad.
B4.2 Prevenir, atender y sancionar la recurrencia y severidad de los daños causados por la violencia contra las mujeres en Tamaulipas.
<b>Marco Estratégico: Valor y Respeto por Nuestras Personas Adultas Mayores</b>
B5.1 Instrumentar acciones que contribuyan a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, para su integración activa a la vida social en condiciones de igualdad y respeto.
<b>Marco Estratégico: Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad</b>
B6.1 Procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.
<b>Marco Estratégico: Atención a Migrantes</b>
B7.1 Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, para atender y apoyar tanto a las y los tamaulipecos en el exterior como a sus familias en sus comunidades de origen.
B7.2 Promover la organización y participación de los migrantes en el desarrollo de sus localidades de origen.
<b>Marco Estratégico: Cuidado de la Salud con Humanismo y Calidad</b>
B8.1 Asegurar el acceso efectivo, universal, gratuito e incluyente de la población tamaulipeca a los servicios de salud y asistencia social a través de un sistema integral basado en la calidad y el trato digno.
B8.2 Mejorar integralmente los procesos del Sistema Estatal de Salud para priorizar en el trato digno, la calidad y la seguridad del paciente con el uso eficiente, efectivo y transparente de los recursos.
B8.3 Coadyuvar en la mejora de la salud de la población tamaulipeca para garantizar estilos de vida saludables y el control de los determinantes de salud mediante el establecimiento y desarrollo de programas de calidad en materia de promoción, fomento y prevención de las enfermedades, fortalecidos por la vinculación interinstitucional e intersectorial.
B8.4 Reforzar los sistemas de detección temprana, control y mitigación de enfermedades transmisibles y no transmisibles para garantizar la atención y protección oportuna a través de mecanismos de monitoreo y supervisión.
B8.5 Impulsar modelos de atención integrados y resolutivos que fortalezcan la capacidad de los sistemas de atención médica ambulatoria y hospitalaria especializada para la atención oportuna de los pacientes.
B8.6 Organizar programas de actualización dirigidos al personal de enfermería para atender las necesidades reales de la población.
<b>Marco Estratégico: Educación de Calidad</b>
B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.

B9.2 Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipecas.
B9.3 Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.
B9.4 Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.
B9.5 Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.
B9.6 Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.
<b>Marco Estratégico: Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para el Desarrollo</b>
B10.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanista, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipecas, el sector productivo y la sociedad.
<b>Marco Estratégico: Fomento de la Cultura y el Arte</b>
B11.1 Propiciar el desarrollo cultural del estado vinculando los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, comunidad artística, sector privado y sociedad civil, que incluyan a todos los segmentos de la población y difundan la cultura tamaulipecas en su riqueza y diversidad.
B11.2 Aumentar el valor de garantía brindado a artistas y creadores culturales, como elemento de reconocimiento social, dignificando su labor.
B11.3 Fomentar, preservar y difundir la cultura en sus diferentes manifestaciones, que promuevan la creación de público y brinden los mejores referentes culturales a los diferentes grupos de población en el estado.
B11.4 Impulsar la educación y la investigación en el campo artístico y cultural en la sociedad tamaulipecas.
B11.5 Garantizar el acceso de la población tamaulipecas a la cultura, a partir del reconocimiento de su diversidad territorial, social, étnica, generacional, de género y de preferencia sexual; fortaleciendo el respeto, el aprecio y la promoción de sus expresiones culturales en lo local.
B11.6 Garantizar la atención de públicos específicos y vulnerables como mujeres y hombres con discapacidad, población migrante, comunidades marginadas, zonas rurales, comunidad LGBTTQIA+, para su inclusión en los programas artísticos y oferta cultura
B11.7 Impulsar la preservación del patrimonio cultural del estado para fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y contemporánea de la población tamaulipecas.
B11.8 Promover el hábito de la lectura y creación literaria en todo el estado.
B11.9 Propiciar el establecimiento de industrias creativas en la entidad a través de la colaboración interinstitucional e intersectorial.
<b>Marco Estratégico: Deporte y Activación Física para el Bienestar</b>
B12.1 Promover las condiciones para el desarrollo del deporte y la activación física como elementos esenciales en la preservación de la salud y la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobre peso y la obesidad, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas, sin distinciones y en igualdad de oportunidades a toda la sociedad tamaulipecas.
<b>Marco Estratégico: Vivienda Digna y Espacios Públicos Sostenibles</b>
B13.1 Elevar la calidad de vida de las familias de bajos ingresos, mediante el acceso a una vivienda adecuada, con certeza jurídica, estándares de calidad en materiales y servicios, en un entorno inclusivo, planificado y sostenible.
B13.2 Construir espacios públicos que generen condiciones propicias para que los habitantes de Tamaulipas eleven su calidad de vida, promuevan la cohesión social e incrementen el estado de bienestar en un marco de cumplimiento de normas y de respeto al medio ambiente.
<b>Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible</b>
<b>Marco Estratégico: Cuidado del Medio Ambiente</b>
E1.1 Mitigar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.
E1.2 Coadyuvar en la reducción de la vulnerabilidad de la población y del capital natural de Tamaulipas ante los efectos del cambio climático.
E1.3 Fortalecer las políticas públicas de cambio climático para la mitigación de sus efectos, mediante una administración transversal entre las dependencias estatales y articuladas con la política nacional y los ayuntamientos.
E1.4 Favorecer los conocimientos éticos y académicos de los sectores público y privado sobre el desarrollo sostenible para contribuir a una eficiente gestión gubernamental.
E1.5 Implementar acciones que contribuyan al manejo eficaz de las Áreas Naturales Protegidas para evitar su degradación y promover un medio ambiente sano.
E1.6 Promover el desarrollo sostenible a través de acciones integrales que garanticen el bienestar de las y los tamaulipecos.
E1.7 Impulsar la Gobernanza dentro de la Administración Pública Estatal para favorecer el logro de objetivos cooperativos que contribuyan al bienestar social de las generaciones presentes y futuras.
E1.8 Impulsar la educación ambiental para generar conciencia en las y los tamaulipecos acerca del cuidado de la naturaleza que permita garantizar su desarrollo y bienestar.
E1.9 Fortalecer las acciones de sostenibilidad entre el gobierno, la ciudadanía y el sector empresarial.
E1.10 Fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención, manejo y control de incendios forestales.
<b>Marco Estratégico: Gestión Sostenible del Agua</b>
E2.1 Garantizar a la población tamaulipecas el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como el saneamiento, principalmente a los grupos más vulnerables.
E2.2 Promover el uso eficiente del agua en las diferentes actividades económicas en Tamaulipas para contribuir a la sustentabilidad del recurso.

E2.3 Promover la recuperación del equilibrio en cuencas y acuíferos sobre concesionadas y sobre explotadas, fomentando el uso sustentable en aquellas que cuenten con disponibilidad.
<b>Marco Estratégico: Generación de Energía</b>
E3.1 Coadyuvar a que las políticas, planes, proyectos y actividades relacionados con la producción, transformación, transporte, distribución, infraestructura y equipamiento del sector energético, sean realizadas bajo los principios de sostenibilidad enmarcados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en beneficio de toda la población del estado.
E3.2 Incrementar el aprovechamiento, de forma sostenible, del potencial de los recursos naturales con que cuenta el estado, bajo las leyes y políticas de transición energética, proveyendo así a las y los tamaulipecos de una energía limpia y asequible para sus hogares, industria y comercio, a la vez de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
<b>Marco Estratégico: Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano</b>
E4.1 Consolidar el crecimiento sostenible y compacto de las ciudades hacia el interior, que evite el desbordamiento hacia zonas no aptas y mejore la calidad de vida de la población tamaulipecas.
E4.2 Reordenar la movilidad urbana que impacte positivamente en los tiempos de traslados, la calidad del servicio y favorezca la economía de la población más vulnerable.
E4.3 Mejorar la imagen urbana de los centros de población para fortalecer la identidad ciudadana entre las y los tamaulipecos.
E4.4 Garantizar el desarrollo ordenado del territorio estatal, para contar con instrumentos actualizados en cada uno de los municipios que permitan el crecimiento justo, sustentable y con enfoque social-humanista.
<b>Marco Estratégico: Empleo Digno y Justicia Laboral</b>
E5.1 Generar oportunidades de acceso al trabajo digno para la sociedad tamaulipecas, con inclusión productiva de los grupos históricamente marginados y los habitantes de las zonas con mayor rezago social del estado.
E5.2 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para las y los trabajadores tamaulipecos.
E5.3 Fomentar la economía social y solidaria entre los grupos vulnerables y la población marginada, para generar bienestar.
<b>Marco Estratégico: Desarrollo Rural</b>
E6.1 Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, a través de la participación de MIPyMES, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.
E6.2 Promover la inversión pública y/o privada para la instrumentación de proyectos sustentables orientados a la transformación de productos derivados del sector primario.
E6.3 Fortalecer los sistemas de control y vigilancia de enfermedades fitoquímicas para la protección de los productores y consumidores y el fomento a la comercialización nacional e internacional.
<b>Marco Estratégico: Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuacultura</b>
E7.1 Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipecas.
<b>Marco Estratégico: Desarrollo competitivo de la Industria y el Comercio</b>
E8.1 Coordinar actividades con los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada, para impulsar la modernización y construcción de infraestructura económica que incremente la competitividad de las regiones de Tamaulipas.
E8.2 Crear entornos propicios para la llegada de nuevas inversiones que se integren a las cadenas de valor locales y globales, que generen oportunidades de trabajo decente con mejores ingresos para las familias tamaulipecas.
E8.3 Promover proyectos logísticos que permitan incrementar el movimiento de importación y exportación de productos, así como impulsar proyectos de empresas para incrementar la oferta exportable de Tamaulipas.
E8.4 Promover la creación de unidades productivas con fuerza de trabajo capacitada y con productos financieros a la medida, a fin de incentivar su desarrollo competitivo y crecimiento productivo.
E8.5 Promover el desarrollo empresarial y capacidad productiva de las MIPyMES y el emprendimiento, por su capacidad de transformación comunitaria con mecanismos de financiamiento, capacitación y vinculación a la ciencia, tecnología e innovación.
E8.6 Utilizar las tecnologías exponenciales para incrementar la oferta de bienes y servicios de las regiones en Tamaulipas.
E8.7 Implementar mecanismos de financiamiento transparentes y accesibles para el surgimiento y desarrollo de emprendimientos y MIPyMES con igualdad de género, inclusión y cuidado del medio ambiente que contribuyan al desarrollo económico sostenible en Tamaulipas.
<b>Marco Estratégico: Promoción del Turismo</b>
E9.1 Impulsar el aprovechamiento del capital natural y la infraestructura turística y carretera del estado, para incrementar el número de excursionistas tamaulipecos con vulnerabilidad económica.
E9.2 Incrementar el aprovechamiento de los destinos naturales y de la infraestructura turística en todas las regiones del estado, para atraer más turistas y generar fuentes de empleo en el sector.
E9.3 Promover el desarrollo sostenible de destinos turísticos en cada región del estado, para incrementar la generación de empleos y la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.
<b>Marco Estratégico: Modernización de la Infraestructura de Comunicaciones</b>
E10.1 Optimizar las vías de comunicación terrestre y la infraestructura portuaria para facilitar el transporte ágil y seguro de mercancías y personas en la entidad.
E10.2 Promover la ejecución de obras de mejoramiento vehicular urbano y de zonas de esparcimiento que permitan la modernización de las localidades para bienestar de las y los tamaulipecos.
E10.3 Detonar y globalizar el Puerto de Matamoros construyendo una ciudad portuaria integral y modulada, así como una puerta al cinturón comercial e industrial del norte, posicionando al puerto como sostenible, sustentable y asequible, con esencia comercial e industrial.

Para fortalecer las acciones establecidas en los ejes generales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028 se integraron los siguientes ejes transversales:

**Primero. Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos.**

El cual tiene como fin garantizar el respeto de los derechos humanos de la población tamaulipecas, en el desarrollo de la actividad gubernamental estatal, por lo que, presenta los distintos derechos humanos establecidos en los marcos normativos internacionales y nacionales, los cuales deben ser la base para el diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones por parte de la Administración Pública Estatal.

Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos		
Distintivo		Objetivo
DH1	Derechos Humanos de Seguridad y Justicia	Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.
DH2	Derechos Humanos de Expresión e Información	Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipecas mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.
DH3	Derechos Humanos para el Bienestar	Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.
DH4	Derechos Humanos para la Formación y Recreación	Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.
DH5	Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano	Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.
DH6	Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito	Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuacultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

**Segundo. Participación Ciudadana.**

Tiene como propósito promover el involucramiento de la población en los asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Participación Ciudadana		
Distintivo		Objetivo
PC1	Participación Individual	Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.
PC2	Participación de Grupos Organizados	Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Tercero. Desarrollo Sostenible.**

Contribuye en la disminución de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en Tamaulipas, procurando a la par el cuidado del medio ambiente, por lo cual este apartado es una guía para alinear la actividad gubernamental a un enfoque sostenible: los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Desarrollo Sostenible		
Distintivo		Objetivo
DS1	Personas	Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.
DS2	Planeta	Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.
DS3	Prosperidad	Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.
DS4	Paz	Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.
DS5	Alianzas Estratégicas	Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Cuarto. Combate a la Corrupción.**

Diseñado en congruencia con la política de la presente Administración referente a combatir la corrupción en el quehacer gubernamental, para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los tamaulipecos, y del desarrollo del estado.

Dentro de este apartado se puede resaltar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y su implementación en el Estado, buscando con ello mejorar la calidad del gasto público, generando información sobre el desempeño del mismo y promoviendo una adecuada rendición de cuentas; consolidando un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del propio gasto público, permitiendo realizar el seguimiento y valoración sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, contenidos en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios.

Combate a la Corrupción		
Distintivo		Objetivo
CC1	Hacer frente a la corrupción	Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.
CC2	Transparencia y acceso a la información.	Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
CC3	Fortalecimiento de la legalidad	Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**ANEXO III**

*Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.*

**TAMAULIPAS**  
**PROYECCIONES DE EGRESOS**  
**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

*(Cifras en Pesos)*

Concepto	proyecto de presupuesto 2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>49,200,062,449</b>	<b>50,430,064,010</b>	<b>51,690,815,611</b>	<b>52,983,086,001</b>	<b>54,307,663,150</b>	<b>55,665,354,730</b>
A. Servicios Personales	14,833,855,350	15,204,701,734	15,584,819,278	15,974,439,760	16,373,800,753	16,783,145,772
B. Materiales y Suministros	938,306,396	961,764,056	985,808,157	1,010,453,361	1,035,714,695	1,061,607,562
C. Servicios Generales	3,463,322,572	3,549,905,637	3,638,653,278	3,729,619,610	3,822,860,100	3,918,431,602
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,832,724,221	17,253,542,326	17,684,880,884	18,127,002,906	18,580,177,979	19,044,682,429
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	258,489,631	264,951,872	271,575,668	278,365,060	285,324,186	292,457,291
F. Inversión Pública	1,175,668,271	1,205,059,978	1,235,186,477	1,266,066,139	1,297,717,793	1,330,160,737
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	519,603,977	532,594,076	545,908,928	559,556,651	573,545,567	587,884,207
H. Participaciones y Aportaciones	8,614,211,223	8,829,566,504	9,050,305,666	9,276,563,308	9,508,477,390	9,746,189,325
I. Deuda Pública	2,563,880,808	2,627,977,829	2,693,677,274	2,761,019,206	2,830,044,686	2,900,795,804
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>31,815,802,489</b>	<b>32,611,197,551</b>	<b>33,426,477,490</b>	<b>34,262,139,427</b>	<b>35,118,692,912</b>	<b>35,996,660,235</b>
A. Servicios Personales	17,645,021,584	18,086,147,124	18,538,300,802	19,001,758,322	19,476,802,279	19,963,722,336
B. Materiales y Suministros	106,538,931	109,202,405	111,932,465	114,730,776	117,599,046	120,539,022
C. Servicios Generales	550,046,705	563,797,872	577,892,819	592,340,139	607,148,643	622,327,359
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,129,135,637	5,257,364,028	5,388,798,128	5,523,518,082	5,661,606,034	5,803,146,184
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	217,769,690	223,213,933	228,794,281	234,514,138	240,376,991	246,386,416
F. Inversión Pública	2,430,539,153	2,491,302,632	2,553,585,198	2,617,424,828	2,682,860,449	2,749,931,960
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	5,299,561,663	5,432,050,705	5,567,851,973	5,707,048,272	5,849,724,479	5,995,967,591
I. Deuda Pública	437,189,125	448,118,853	459,321,825	470,804,870	482,574,992	494,639,367
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)</b>	<b>81,015,864,938</b>	<b>83,041,261,561</b>	<b>85,117,293,101</b>	<b>87,245,225,428</b>	<b>89,426,356,062</b>	<b>91,662,014,965</b>

**ANEXO IV**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los pasivos contingentes son definidos como “Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad”.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5, Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa que en la página de “Transparencia Tamaulipas”, apartado de “Transparencia Fiscal”, en su apartado IV de “Rendición de Cuentas”, sub apartado de “Informes de las Finanzas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2025”, específicamente en el rubro de la “Información Contable”, se presenta el reporte denominado “Informe sobre Pasivos Contingentes” con corte acumulado al tercer trimestre del 2025, en el cual se detallan los créditos a cargo de Municipios, Organismos Operadores del Agua, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Asociaciones Público Privadas, por los cuales se otorgó aval del Gobierno del Estado, los importes de dichos créditos representan la deuda contingente del Gobierno del Estado de Tamaulipas al 30 de septiembre de 2025, y cuyos montos están registrados en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su página oficial en internet.

Dicha información se encuentra en la siguiente liga del Gobierno del Estado, para su consulta:

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Informe-de-Pasivos-Contingentes-1.pdf>

Algunos riesgos que inciden o que dan origen a la apertura de pasivos contingentes tienen relación con factores económicos tanto externos como internos; en este sentido, en el ámbito macroeconómico, los conflictos bélicos ahora no solamente en Europa sino también en Oriente medio, los cuales han ido escalando de modo que suponen un riesgo de impactos negativos en la economía global, lo cual se puede ver reflejado en el desequilibrio inflacionario que ha desencadenado el aumento generalizado de los precios, del gas, petróleo, alimentos, etc.

Como medida de contención para la inflación mencionada con anterioridad, los Bancos Centrales de los países optaron por una política monetaria restrictiva, es decir, incrementar sus tasas de interés, con el objeto propiciar el ahorro entre los consumidores de bienes y servicios, de modo que disminuya el flujo de efectivo circulante, como resultado reduciendo los efectos negativos por el fenómeno inflacionario.

Otro factor para considerar como contingencia son los desastres naturales, en México, de acuerdo con la base de datos de la UNAM (2019), durante el periodo 1900-2018 se registraron en México 231 desastres, de los cuales, las tormentas desencadenaron 105 eventos, es decir, 45.5% del total, mientras que 69 inundaciones representaron 29.8%. En un porcentaje menor se registraron 35 desastres detonados por sismos (15%); 12, por procesos de remoción en masa (5.1%), y 10, por actividad volcánica (4.3%), como consecuencia, las afecciones económicas por estos fenómenos son impredecibles, por lo cual, resulta imprescindible que exista una reserva para atender los prejuicios ocasionados por los mismos.

Finalmente, el factor más relevante de riesgo a considerar como contingencia es el incumplimiento de obligaciones, tales como: Incumplimientos de los niveles inferiores de gobierno o entidades de los sectores público o privado en el pago de deudas, y otras obligaciones no garantizadas; absorción de pasivos de entidades que se privatizan; quiebres de fondos de pensiones, fondos de empleo o fondos de la seguridad social no garantizados. Esto derivado de la falta de obligatoriedad para su cumplimiento en el futuro y que sólo quedarán satisfechas si llegan a darse las circunstancias adecuadas para ello.

En referencia a tales riesgos relevantes que conlleven a una contingencia, se presenta la propuesta de acciones para enfrentarlos, se hace mención que, como respuesta inmediata, el Gobierno del Estado establece el orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos. Esta política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía.

Relacionado también con el rubro de los riesgos relevantes para las finanzas públicas estatales, se hace mención que el Gobierno del Estado mantiene una calificación en el Rango de Endeudamiento Sostenible en el Sistema de Alertas que registra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y seguía manteniendo dicha calificación durante los dos primeros trimestres del 2025, publicados a la fecha por la SHCP en la siguiente liga:

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades\\_Federativas\\_2025](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2025)

**ANEXO V**

**TAMAULIPAS**  
**RESULTADOS DE EGRESOS**  
**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**  
*(Cifras en Pesos)*

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025 p/
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>35,654,677,675</b>	<b>36,902,258,861</b>	<b>39,588,660,529</b>	<b>40,964,565,211</b>	<b>59,968,143,407</b>	<b>52,199,802,209</b>
A. Servicios Personales	10,379,595,389	9,543,098,814	9,723,583,379	10,554,441,574	11,775,464,700	14,095,429,276
B. Materiales y Suministros	540,996,084	604,187,176	751,657,575	698,985,794	1,076,375,673	1,387,805,074
C. Servicios Generales	3,485,967,468	3,274,287,470	3,380,246,665	3,926,929,929	4,635,343,198	4,666,146,785
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,927,346,177	12,818,891,300	12,907,460,441	14,680,562,362	17,147,261,671	17,700,812,700
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	254,131,783	366,306,782	296,986,368	281,196,665	545,553,283	976,456,216
F. Inversión Pública	1,857,443,765	1,910,953,464	2,158,417,678	511,228,262	205,383,264	1,465,820,892
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	175,720,102	169,241,730	143,973,005	265,502,733	730,015,488	866,123,914
H. Participaciones y Aportaciones	5,858,533,104	5,694,740,173	6,510,229,387	7,326,210,164	7,630,994,404	7,593,478,391
I. Deuda Pública	2,174,943,803	2,520,551,951	3,716,106,030	2,719,507,727	16,221,751,726	3,447,728,961
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>29,110,277,504</b>	<b>30,586,693,971</b>	<b>32,131,337,199</b>	<b>34,541,214,465</b>	<b>36,823,220,978</b>	<b>36,475,361,371</b>
A. Servicios Personales	13,024,392,485	13,365,519,226	14,823,257,010	16,164,607,408	17,591,756,283	17,377,336,816
B. Materiales y Suministros	210,510,740	189,726,178	106,111,423	76,924,638	185,302,182	173,755,011
C. Servicios Generales	668,430,138	722,785,794	991,562,749	650,783,280	921,599,358	1,069,684,655
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,252,990,561	8,861,871,698	9,185,029,317	10,137,824,248	9,601,657,342	7,621,605,220
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	169,459,093	298,819,393	304,867,632	81,509,913	387,887,192	312,931,394
F. Inversión Pública	1,584,583,402	3,004,748,081	2,194,012,955	1,583,577,708	2,527,985,617	4,303,728,594
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	51,770,179	55,195,984	44,294,202	46,792,983	79,307,068	91,753,988
H. Participaciones y Aportaciones	3,828,205,383	3,797,282,549	4,169,547,712	5,369,600,582	5,087,663,462	5,312,317,076
I. Deuda Pública	319,935,524	290,745,066	312,654,199	429,593,706	440,062,476	212,248,616
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)</b>	<b>64,764,955,179</b>	<b>67,488,952,832</b>	<b>71,719,997,728</b>	<b>75,505,779,676</b>	<b>96,791,364,385</b>	<b>88,675,163,580</b>

Las variaciones entre ingresos y egresos, obedecen a que el ingreso se registra durante el año en que se recibe y el egreso hasta el año en que se devenga. El registro del egreso considera en su caso ingresos del año en curso y/o de ejercicios anteriores. Para el caso de que el ingreso sea superior al egreso, se debe a que los recursos recibidos al cierre del año no se lograron ejercer en ese mismo ejercicio fiscal.

**ANEXO VI**  
**TAMAULIPAS**  
**INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**  
**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**(Cifras en Pesos)**

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	50,243		50,243	50,243		50,243
Edad máxima	90.00		90.00	90.00		90.00
Edad mínima	17.00		17.00	17.00		17.00
Edad promedio	45.15		45.15	45.15		45.15
Pensionados y Jubilados	6,893		429	3,022		10,344
Edad máxima	101.00		105.00	105.00		105.00
Edad mínima	50.00		6.00	6.00		6.00
Edad promedio	69.11		32.69	60.94		65.21
Beneficiarios	0					0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						13.54
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						10.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						21.50%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	9.73%		12.03%	3.61%		8.04%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.71%		0.71%	0.71%		0.71%
Edad de Jubilación o Pensión	58.42		32.69	53.64		55.96
Esperanza de vida	22.95		46.44	27.91		25.38
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	2,118,033,773.42		2,118,033,773.42	2,118,033,773.42		2,118,033,773.42
<b>Nómina anual</b>						
Activos	6,553,322,318.76		6,553,322,318.76	6,553,322,318.76		6,553,322,318.76
Pensionados y Jubilados	1,721,183,849.70		38,143,783.17	407,528,706.15		2,166,856,339.02
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	74,759.77		35,920.25	46,279.45		74,759.77
Mínimo	420.36		1,688.39	332.96		332.96
Promedio	16,894.61		6,140.07	9,287.21		14,227.42
<b>Monto de la reserva</b>	3,939,318,714.65		132,173,934.35	549,102,431.29	93,906,703.71	4,714,501,784.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	21,657,900,348.24		664,981,378.92	5,125,840,854.20	0.00	27,448,722,581.36
Generación actual	78,943,212,631.49		2,710,436,013.27	8,896,968,603.20	2,398,160,594.23	92,948,777,842.19
Generaciones futuras	67,657,920,616.18		8,876,353,121.53	12,904,094,243.23	3,997,917,251.93	93,436,285,232.86
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	7,248,065,235.52		243,190,604.27	1,010,309,777.12	172,781,631.51	8,674,346,748.42
Generaciones futuras	18,101,998,631.05		2,374,884,279.49	3,452,513,677.61	1,069,649,967.99	24,999,046,556.14
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	14,841,276,434.63		497,961,713.50	2,068,728,519.83	353,790,959.76	17,761,757,627.71
Generaciones futuras	37,065,997,196.91		4,862,858,286.58	7,069,432,768.43	2,190,235,648.74	51,188,523,900.66
Otros Ingresos						0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(74,572,452,594.94)		(2,502,091,140.06)	(10,394,669,229.16)	(1,777,681,299.25)	(89,246,894,263.42)
Generaciones futuras	(12,489,924,788.22)		(1,638,610,555.45)	(2,382,147,797.19)	(738,031,635.19)	(17,248,714,776.05)
<b>Período de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2031		2031	2031	2031	2031
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2025		2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Actuariales del Norte, S. C.		Actuariales del Norte, S. C.			

Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No.91. - Rúbrica.  
 Fuente: Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas

**ANEXO VII**  
**CLASIFICACIONES DE LOS GASTOS**  
*(Cifras en Pesos)*

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>81,015,864,938.00</b>
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>32,478,876,934.45</b>
<b>1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>12,823,952,411.00</b>
113  Sueldos base al personal permanente	12,823,952,411.00
<b>1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>354,943,002.88</b>
121  Honorarios asimilables a salarios	51,063,846.88
122  Sueldos base al personal eventual	303,879,156.00
<b>1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>7,001,151,401.52</b>
131  Primas por años de servicios efectivos prestados	416,848,865.00
132  Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,223,999,554.05
133  Horas extraordinarias	2,600,000.00
134  Compensaciones	2,357,702,982.47
<b>1400 Seguridad Social</b>	<b>3,422,934,238.98</b>
141  Aportaciones de seguridad social	1,252,691,140.66
142  Aportaciones a fondos de vivienda	402,104,037.00
143  Aportaciones al sistema para el retiro	1,616,449,408.32
144  Aportaciones para seguros	151,689,653.00
<b>1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>7,144,848,440.07</b>
151  Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	71,334,092.56
152  Indemnizaciones	107,661,204.00
153  Prestaciones y haberes de retiro	139,699,788.27
154  Prestaciones contractuales	1,005,891,055.45
155  Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	225,413,223.70
159  Otras prestaciones sociales y económicas	5,594,849,076.09
<b>1700 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>1,731,047,440.00</b>
171  Estímulos	1,731,047,440.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,044,845,327.01</b>
<b>2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>328,067,575.04</b>
211  Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71,891,445.95
212  Materiales y útiles de impresión y reproducción	926,247.04
214  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y Comunicaciones	15,091,740.69
215  Material impreso e información digital	3,119,954.49
216  Material de limpieza	27,334,480.72
217  Materiales y útiles de enseñanza	11,805,174.64
218  Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	197,898,531.51
<b>2200 Alimentos y Utensilios</b>	<b>259,473,706.68</b>
221  Productos alimenticios para personas	250,329,762.02
222  Productos alimenticios para animales	9,017,098.00
223  Utensilios para el servicio de alimentación	126,846.66
<b>2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>14,906,128.48</b>
241  Productos minerales no metálicos	119,771.34
242  Cemento y productos de concreto	2,000.00
243  Cal, yeso y productos de yeso	15,483.00
244  Madera y productos de madera	691,625.51
245  Vidrio y productos de vidrio	52,044.70

246	Material eléctrico y electrónico	7,246,096.54
247	Artículos metálicos para la construcción	956,821.04
248	Materiales complementarios	592,598.09
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,229,688.26
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>40,737,899.56</b>
251	Productos químicos básicos	10,930.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	356,281.40
253	Medicinas y productos farmacéuticos	9,257,008.71
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	901,890.70
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,849,737.22
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	280,791.01
259	Otros productos químicos	28,081,260.52
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>204,841,183.71</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	204,841,183.71
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>85,020,967.73</b>
271	Vestuario y uniformes	82,364,024.25
272	Prendas de seguridad y protección personal	1,097,645.08
273	Artículos deportivos	539,312.00
274	Productos textiles	591,794.40
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	428,192.00
<b>2800</b>	<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>48,229,333.40</b>
282	Materiales de seguridad pública	4,056,019.40
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	44,173,314.00
<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>63,568,532.41</b>
291	Herramientas menores	1,024,683.68
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	291,225.52
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	71,758.44
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	2,761,549.92
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	59,025,265.75
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	308,232.10
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	85,817.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,013,369,276.97</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>798,107,880.17</b>
311	Energía eléctrica	483,125,681.47
312	Gas	20,051,399.00
313	Agua	66,881,208.78
314	Telefonía tradicional	16,893,326.71
315	Telefonía celular	432,335.26
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	14,040,723.85
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	176,375,156.19
318	Servicios postales y telegráficos	4,767,372.38
319	Servicios integrales y otros servicios	15,540,676.53
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>325,836,578.32</b>
322	Arrendamiento de edificios	93,502,165.32
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	72,021,432.50
325	Arrendamiento de equipo de transporte	96,339,096.93
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,792,899.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	39,891,326.32

329	Otros arrendamientos	20,289,658.25
<b>3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>		<b>127,019,765.10</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	23,410,424.69
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	100,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	1,708,448.72
334	Servicios de capacitación	15,237,904.92
335	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	257,445.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	7,843,931.14
337	Servicios de protección y seguridad	4,875,000.00
338	Servicios de vigilancia	3,954,330.39
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	69,632,280.24
<b>3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>		<b>645,628,865.71</b>
341	Servicios financieros y bancarios	524,974,939.28
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	43,786,508.53
345	Seguro de bienes patrimoniales	66,980,250.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	946,543.00
347	Fletes y maniobras	3,821,448.78
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,119,176.12
<b>3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>		<b>377,474,949.57</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	95,509,932.51
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	537,285.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	3,964,362.13
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	9,660,073.20
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	81,837,354.43
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y Herramienta	126,722,769.42
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	53,011,041.25
359	Servicios de jardinería y fumigación	6,232,131.63
<b>3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		<b>26,457,926.79</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	26,006,154.69
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	406,772.10
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	45,000.00
<b>3700 Servicios de Traslado y Viáticos</b>		<b>544,633,730.90</b>
371	Pasajes aéreos	6,604,984.44
372	Pasajes terrestres	192,067.09
375	Viáticos en el país	522,679,968.56
376	Viáticos en el extranjero	1,024,654.72
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	12,889,553.09
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,242,503.00
<b>3800 Servicios Oficiales</b>		<b>80,609,876.43</b>
381	Gastos de ceremonial	4,227,840.99
382	Gastos de orden social y cultural	19,698,167.33
383	Congresos y convenciones	6,895,129.32

384	Exposiciones	23,405,540.46
385	Gastos de representación	26,383,198.33
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,087,599,703.98</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios	9,376,797.00
392	Impuestos y derechos	14,069,414.66
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	380,257.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	647,263.79
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	929,897,945.13
399	Otros servicios generales	133,228,026.40
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>21,961,859,857.41</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>19,710,406,997.41</b>
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	102,530,361.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	468,583,467.83
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1,259,340,154.45
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	7,218,490,237.03
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,661,462,777.10
<b>4300</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>775,043,826.71</b>
431	Subsidios a la producción	37,152,606.85
433	Subsidios a la inversión	1,162,951.69
436	Subsidios a la vivienda	159,891,140.00
438	Subsidios entidades federativas y municipios	569,694,626.47
439	Otros subsidios	7,142,501.70
<b>4400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,289,662,733.29</b>
441	Ayudas sociales a personas	1,108,577,205.73
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	111,404,367.72
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	69,681,159.84
<b>4500</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>164,600,000.00</b>
452	Jubilaciones	164,600,000.00
<b>4600</b>	<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>22,146,300.00</b>
469	Otras transferencias a fideicomisos	22,146,300.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>476,259,321.02</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>22,846,292.88</b>
511	Muebles de oficina y estantería	1,871,743.69
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,579,756.82
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	394,792.37
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>2,746,159.23</b>
521	Equipos y aparatos audiovisuales	262,438.06
523	Cámaras fotográficas y de video	40,000.00
529	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	2,443,721.17
<b>5300</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>6,973,049.76</b>
531	Instrumental médico y de laboratorio	6,973,049.76
<b>5400</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>179,721,004.38</b>
541	Vehículos y equipo terrestre	179,721,004.38
<b>5500</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>2,167,024.44</b>
551	Equipo de defensa y seguridad	2,167,024.44
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>248,046,253.43</b>
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	510,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	246,829,121.07
567	Herramientas y Máquinas-Herramienta	707,132.36

<b>5700 Activos Biológicos</b>	<b>47,715.34</b>
578 Árboles y plantas	47,715.34
<b>5900 Activos Intangibles</b>	<b>13,711,821.56</b>
591 Software	9,027,158.96
597 Licencias informáticas e intelectuales	4,684,662.60
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,606,207,424.37</b>
<b>6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>1,679,527,979.33</b>
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	646,567,013.48
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	700,071,666.40
615 Construcción de vías de comunicación	287,955,806.54
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	44,933,492.91
<b>6200 Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>1,722,697,766.88</b>
622 Edificación no habitacional	1,426,410,608.68
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	25,265,344.24
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	105,465,888.26
625 Construcción de vías de comunicación	50,239,686.45
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	15,316,239.24
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	100,000,000.01
<b>6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>203,981,678.16</b>
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	203,981,678.16
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>519,603,976.69</b>
<b>7200 Acciones y Participaciones de Capital</b>	<b>71,826,449.13</b>
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	71,826,449.13
<b>7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>447,777,527.56</b>
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	447,777,527.56
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>13,913,772,886.39</b>
<b>8100 Participaciones</b>	<b>8,614,211,223.00</b>
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	8,614,211,223.00
<b>8300 Aportaciones</b>	<b>5,299,561,663.39</b>
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	5,299,561,663.39
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3,001,069,933.69</b>
<b>9100 Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>489,079,096.56</b>
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	489,079,096.56
<b>9200 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>1,511,940,064.29</b>
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,511,940,064.29
<b>9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
991 ADEFAS	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>81,015,864,938.00</b>
Gasto Corriente	67,145,903,896.36
Gasto de Capital	4,602,070,722.08
Amortización de la deuda y disminuciones de pasivos	489,079,096.56
Pensiones y Jubilaciones	164,600,000.00
Participaciones	8,614,211,223.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>81,015,864,938.00</b>
<b>GOBIERNO</b>	<b>17,207,901,875.94</b>
<b>Legislación</b>	<b>469,364,540.09</b>
Legislación	312,977,342.26
Fiscalización	156,387,197.83
<b>Justicia</b>	<b>3,926,965,188.99</b>
Impartición de Justicia	1,461,992,052.29
Procuración de Justicia	1,799,805,453.01
Reclusión y Readaptación Social	607,664,763.72
Derechos Humanos	57,502,919.97
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>1,928,018,566.94</b>
Presidencia / Gobernatura	368,807,293.93
Política Interior	675,857,952.79
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	127,352,204.44
Función Pública	247,204,369.74
Asuntos Jurídicos	30,033,978.56
Organización de Procesos Electorales	473,167,461.41
Otros	5,595,306.07
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>2,503,694,103.24</b>
Asuntos Financieros	370,859,770.30
Asuntos Hacendarios	2,132,834,332.94
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>5,587,884,621.88</b>
Policía	3,676,899,726.82
Protección Civil	31,820,441.78
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad (Seguridad Pública)	997,843,702.60
Sistema Estatal de Seguridad Pública	881,320,750.68
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>2,791,974,854.80</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,090,893,834.35
Servicios de Comunicación y Medios	123,043,168.98
Otros	1,578,037,851.47
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>44,706,318,946.93</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>227,114,275.75</b>
Ordenación de Desechos	10,556,420.58
Administración del Agua	83,226,877.33
Reducción de la Contaminación	13,816,735.64
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	7,622,125.82
Otros de Protección Ambiental	111,892,116.38
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>2,037,782,827.92</b>
Urbanización	923,289,196.51
Desarrollo Comunitario	93,217,296.69
Abastecimiento de Agua	535,342,951.88
Vivienda	156,410,408.00
Desarrollo Regional	329,522,974.84
<b>Salud</b>	<b>5,760,646,472.55</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4,529,419,260.39
Generación de Recursos para la Salud	132,697,212.16
Protección Social en Salud	1,098,530,000.00
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>443,634,213.56</b>
Deporte y Recreación	227,760,533.80

Cultura	184,340,129.08
Radio, Televisión y Editoriales	31,533,550.68
<b>Educación</b>	<b>33,167,977,872.65</b>
Educación Básica	23,338,874,699.99
Educación Media Superior	1,371,338,743.49
Educación Superior	5,806,622,691.55
Posgrado	14,114,697.11
Educación para Adultos	215,650,552.20
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,421,376,488.31
<b>Protección Social</b>	<b>2,439,401,186.49</b>
Edad Avanzada	121,400,827.00
Familia e Hijos	625,587,242.00
Alimentación y Nutrición	1,097,489,421.96
Otros Grupos Vulnerables	374,477,744.51
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	220,445,951.02
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>629,762,098.01</b>
Otros Asuntos Sociales	629,762,098.01
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>2,186,801,295.05</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>330,226,740.72</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	157,532,133.83
Asuntos Laborales Generales	172,694,606.89
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>479,024,114.82</b>
Agropecuaria	443,167,377.83
Silvicultura	4,775,889.33
Acuacultura, Pesca y Caza	24,627,133.69
Agroindustrial	6,453,713.97
<b>Combustible y Energía</b>	<b>53,371,684.58</b>
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	2,348,692.71
Electricidad	1,525,476.12
Energía No Eléctrica	49,497,515.75
<b>Transporte</b>	<b>638,232,129.85</b>
Transporte por Carretera	340,644,631.12
Transporte por Agua y Puertos	262,823,667.28
Otros Relacionados con Transporte (Transporte Público)	34,763,831.45
<b>Turismo</b>	<b>181,243,697.10</b>
Turismo	181,243,697.10
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>109,272,680.54</b>
Desarrollo Tecnológico	95,611,277.44
Servicios Científicos y Tecnológicos	13,661,403.10
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>395,430,247.44</b>
Otras Industrias	28,405,558.00
Otros Asuntos Económicos	367,024,689.44
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>16,914,842,820.08</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costos Financiero de la Deuda</b>	<b>2,001,019,160.85</b>
Deuda Pública Interna	2,001,019,160.85
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b>	<b>13,913,772,886.39</b>
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	8,614,211,223.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	5,299,561,663.39
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>1,000,050,772.84</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Clasificación Programática del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>81,015,864,938.00</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>2,134,441,900.56</b>
Subsidios Sujetos a Reglas de Operación	1,526,640,471.98
Subsidios Sujetos a Lineamientos de Operación	607,801,428.58
<b>Bienes, Servicios e Infraestructura Pública</b>	<b>44,788,148,250.40</b>
Prestación de Servicios Públicos	41,150,833,034.04
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	3,637,315,216.36
<b>Desempeño de las Funciones de Gobierno</b>	<b>10,895,405,830.29</b>
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	108,485,639.32
Regulación y Supervisión	208,954,557.50
Atención a Desastres por Eventos Naturales	33,097,969.34
Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	10,442,558,914.90
Servicios de Protección y Conservación Ambiental	102,308,749.23
<b>Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria</b>	<b>6,219,033,788.79</b>
Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	3,628,338,012.17
Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	221,543,235.74
Previsiones y Reasignaciones Presupuestarias Específicos	2,369,152,540.88
<b>Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones</b>	<b>16,978,835,167.96</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	8,614,211,223.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	2,001,019,160.85
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,050,772.84
Aportaciones Federales	5,097,046,459.00
Pensiones y Jubilaciones	266,507,552.27

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

	Clasificador por Fuente de Financiamiento	Importe
	<b>Total</b>	<b>81,015,864,938.00</b>
2611000101	Estatales Propios	11,766,560,522.00
2615280101	Ramo 28	37,433,501,927.00
2625090101	CAPUFE Nuevo Laredo	22,900,000.00
2625090102	CAPUFE Miguel Alemán	2,950,000.00
2625090103	CAPUFE Camargo	4,450,000.00
2625090104	CAPUFE Reynosa	14,550,000.00
2625090105	CAPUFE Rio Bravo	3,150,000.00
2625090106	CAPUFE Matamoros Puente Nuevo	5,000,000.00
2625090107	CAPUFE Matamoros Puente Viejo	7,800,450.00
2625090108	CAPUFE Tampico	7,200,000.00
2625110301	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para Empleo	152,877,422.00
2625110401	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,875,790,767.00
2625120156	Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar	10,500,000.00
2625120109	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	4,570,000.00
2625120104	Prevención y Atención Contra las Adicciones	4,360,000.00
2625120102	Fortalecimiento a la Atención Médica FAM	7,950,000.00
2625120157	Residentes	117,900,000.00
2625120143	SaNAS	83,150,000.00
2625120142	FONSABI (Especie)	36,000,000.00
2625470106	FONSABI (Obra)	131,107,792.00
2625230101	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,060,560,000.00
2625331101	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Gastos de Operación)	580,580,754.00

2625331201	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Otros de Gasto Corriente)	52,053,638.00
2625331301	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Servicios Personales)	17,592,967,946.00
2625332101	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	867,898,831.00
2625333101	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	192,926,532.00
2625333201	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,398,685,892.00
2625334101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,698,360,567.00
2625335101	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	449,694,177.00
2625336101	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	269,836,480.00
2625336201	Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	114,874,740.00
2625337101	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	296,400,000.00
2625338101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,748,756,501.00

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>81,015,864,938.00</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>71,999,811,229.56</b>
<b>Dependencias</b>	<b>46,803,365,830.62</b>
Oficinas del Gobernador	551,119,704.53
Secretaría General de Gobierno	916,727,513.55
Secretaría de Finanzas	5,055,277,586.55
Secretaría de Administración	993,043,557.47
Secretaría de Economía	157,532,133.83
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	236,113,961.87
Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura	249,978,320.14
Secretaría de Bienestar Social	1,146,325,463.88
Secretaría de Educación	26,278,743,519.14
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	158,762,591.66
Secretaría de Obras Públicas	3,823,699,964.19
Secretaría de Seguridad Pública	5,190,886,110.94
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	232,095,269.42
Secretaría de Turismo	102,166,455.03
Secretaría de Recursos Hídricos para el Desarrollo Social	113,728,060.52
Secretaría de Desarrollo Energético	54,339,235.10
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	21,097,551.19
Gastos Generales de Operación	1,521,728,831.61
<b>Fideicomisos</b>	<b>1,013,405,518.60</b>
<b>Organismos Públicos Descentralizados</b>	<b>10,269,266,993.95</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>13,913,772,886.39</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>466,406,867.83</b>
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	310,019,670.00
Auditoría Superior del Estado	156,387,197.83
<b>Poder Judicial</b>	<b>1,259,340,154.45</b>
<b>Organismos Autónomos</b>	<b>7,218,480,237.03</b>
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)	419,119,706.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	47,475,241.56
Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)	4,871,679,838.94
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	54,047,755.41
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	47,654,764.73
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1,778,502,930.39
<b>Otras Entidades Paraestatales</b>	<b>71,826,449.13</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO VIII**  
**TABULADORES PARA LA REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**  
*(Cifras en Pesos)*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Bases II y IV del artículo 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales señalan que;

**“II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente” y;**

**“IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado”.**

Se presentan los siguientes tabuladores para la remuneración de los servidores públicos.

**a) ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Diputado	0	0	36	0	15,652.00		62,864.00	
Secretario General	0	0	1	0	14,622.00		48,605.00	82,375.00
Titular de Unidad u Homólogo	0	0	9	0	11,411.00		35,660.00	63,849.00
Jefe de Departamento u Homólogo	0	0	26	0	8,496.00	10,587.00	13,168.00	42,700.00
Jefe de Unidad u Homólogo	0	0	21	0	8,496.00	10,587.00	11,330.00	36,400.00
Personal de Apoyo Técnico	0	10	14	90	7,600.00	10,396.00	0.00	25,530.00
Personal Operativo Administrativo “A”	44	13	12	30	7,600.00	10,396.00	0.00	19,000.00
Personal Operativo Administrativo “B”	43	19	10	0	7,600.00	10,396.00	0.00	14,000.00
Auxiliar Operativo de Servicios	38	20	11	0	7,600.00	10,396.00	0.00	11,000.00
<b>Total Plazas</b>	<b>125</b>	<b>62</b>	<b>140</b>	<b>120</b>				

Auditoría Superior del Estado:

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Auditor Superior	0	0	1	0	20,892.00		115,000.00	
Auditor Especial	0	0	4	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director General	0	0	2	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Secretaría Técnica	0	0	1	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Órgano Interno de Control	0	0	1	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director	0	0	26	0	11,411.00		29,000.00	50,000.00
Secretaría Particular	0	0	1	0	11,411.00		29,000.00	50,000.00
Subdirector	0	0	5	6	8,226.00		23,000.00	28,975.00
Jefe de Departamento y Homólogo	0	0	54	6	8,169.00		12,000.00	22,150.00

Coordinador	0	0	3	0	8,169.00	9,000.00	19,263.00
Auditor	0	0	86	44	8,398.00	0.00	18,000.00
Analista	0	0	3	0	8,398.00	0.00	12,000.00
Auxiliar Administrativo	6	2	54	48	8,398.00	9,282.00	0.00
Asesor Jurídico	0	0	10	5	8,398.00	0.00	12,000.00
Notificador	0	0	8	8	8,398.00	0.00	12,000.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>259</b>	<b>117</b>			

El sueldo base incluye sólo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**b) ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**PODER EJECUTIVO**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual	De	Hasta	Gratificación
Gobernador	0	0	1	0	37,140.42			131,868.00
Secretario / Similar	0	0	15	0	21,936.92			130,812.00
Subsecretario / Similar	0	0	47	0	16,434.52			78,390.00
Director General / Similar	0	0	98	0	15,353.22			78,390.00
Director de Área / Similar	0	0	413	0	12,551.63	30,721.28		55,040.00
Subdirector de Área / Similar	0	0	146	0	10,587.23	27,777.28		30,720.00
Jefe de Departamento / Similar	0	0	1,205	0	10,515.08	18,912.00		27,776.00
Personal Operativo: (NIVEL)								
154	526	0	0	0	10,395.54	0.00		15,840.00
153 (No SUTSPET)	2	0	0	0	9,450.36	0.00		15,840.00
153	1,045	0	0	0	10,148.92	0.00		15,840.00
152	57	0	0	0	10,087.54	0.00		15,840.00
151 (No SUTSPET)	1	0	0	0	9,450.36	0.00		15,840.00
151	1,437	0	0	0	9,962.62	0.00		15,840.00
150 (No SUTSPET)	1	0	0	0	9,450.36	0.00		15,840.00
150	245	0	0	0	9,793.54	0.00		15,840.00
149	0	2,181	2,553	540	9,450.36	0.00		15,840.00
148	76	0	0	0	9,782.77	0.00		15,840.00
147	8	0	0	0	9,690.15	0.00		15,840.00
132	18	0	0	0	9,536.15	0.00		15,840.00
116	299	0	0	0	9,571.69	0.00		15,840.00
114	293	0	0	0	9,516.77	0.00		15,840.00
113	55	0	0	0	9,483.38	0.00		15,840.00
110 (No SUTSPET)	1	0	0	0	9,450.36	0.00		15,840.00
110	404	0	0	0	9,450.36	0.00		15,840.00
95	106	0	0	0	9,450.36	0.00		15,840.00
<b>Sub-Total</b>	<b>4,574</b>	<b>2,181</b>	<b>4,478</b>	<b>540</b>				
<b>Total de Plazas</b>		<b>11,773</b>						

**Notas:**

\* Este analítico de plazas deberá observarlo la Administración Pública Estatal, integrada por la Administración Pública Central y la Administración Pública Paraestatal. El sueldo más la gratificación por nivel, no podrá exceder de la suma de los máximos autorizados incluidos en las percepciones.

- \* El sueldo mensual y la gratificación mensual se muestra en montos brutos, es decir, antes de la deducción de los impuestos correspondientes.
- \* El sueldo mensual está sujeto a cambios derivados de las modificaciones al salario mínimo general de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las negociaciones con los Organismos Sindicales.
- \* No incluye Cuerpos de Seguridad Pública ni Pilotos.
- \* No están considerados Otros Aspectos Laborales que están mencionados en el Resumen del Anteproyecto de Presupuesto 2026.
- \* El sueldo está sujeto al Tabulador de Suelos vigente registrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

Puesto	Cuerpos de Seguridad Pública y Pilotos							
	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual	De	Hasta	De
Policía Acreditable:								
35	0	0	0	0	19,116.30	0.00	46,200.00	
34	0	0	2	0	15,611.68	0.00	46,200.00	
33	0	0	27	0	12,540.00	0.00	46,200.00	
32	0	0	82	0	11,770.00	0.00	46,200.00	
31	0	0	6,150	0	11,660.00	0.00	46,200.00	
Policías Homologados:								
8	0	0	1	0	12,540.00	0.00	17,980.00	
7	0	0	1	0	11,660.00	0.00	17,980.00	
6	0	0	6	0	11,660.00	0.00	17,980.00	
5	0	0	1	0	11,660.00	0.00	17,980.00	
4	0	0	4	0	11,660.00	0.00	17,980.00	
3	0	0	0	0	11,660.00	0.00	17,980.00	
2	0	0	4	0	11,660.00	0.00	17,980.00	
1	0	0	36	0	11,660.00	0.00	17,980.00	
Pilotos:								
Director de Servicios Aéreos	0	0	1	0	12,551.63	104,001.30	123,500.00	
Capitán Piloto Aviador	0	0	12	0	10,515.08	71,501.30	104,000.00	
Ingeniero en Aviación	0	0	0	0	10,515.08	45,501.30	57,000.00	
Piloto Aviador	0	0	14	0	9,450.36	0.00	73,700.00	
Mecánico de Aviación	0	0	6	0	9,450.36	0.00	46,200.00	
<b>Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,347</b>	<b>0</b>				
<b>Total de Plazas</b>	<b>6,347</b>							

**Notas:**

- \* El sueldo mensual y la gratificación mensual se muestra en montos brutos, es decir, antes de la deducción de los impuestos correspondientes.
- \* Las percepciones consideradas para el personal de las instancias de Seguridad Pública pueden presentar incrementos de acuerdo con el nivel de responsabilidad y de riesgo asociado con sus funciones, lo cual estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- \* El sueldo mensual está sujeto a cambios derivados de las modificaciones al salario mínimo general de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las negociaciones con los Organismos Sindicales.
- \* No están considerados Otros Aspectos Laborales que están mencionados en el Resumen del Anteproyecto de Presupuesto 2026.
- \* El sueldo está sujeto al Tabulador de Suelos vigente registrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**c) ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**PODER EJECUTIVO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – MAGISTERIO)**

Puesto	Magisterio Estatal						
	Base Sindical	Número de Plazas			Remuneraciones Brutas		
		Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual	Gratificación	
De	Hasta	De	Hasta				
Secretario	0	0	0	0	0.00	0.00	146,408.00
Subsecretario	0	0	0	0	0.00	0.00	86,709.00
Director General	0	0	0	0	0.00	0.00	60,710.00
Director de Área	0	0	0	0	0.00	0.00	27,833.00
Subdirector de Área	0	0	0	0	0.00	0.00	20,552.00
Jefe de Departamento	0	0	67	0	11,173.04	18,740.80	13,454.09
Plaza Docente	14,126	0	0	0	524.88	25,000.00	0.00
	1,225	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00
	102	0	0	0	50,001.00	65,000.00	0.00
	44	0	0	0	65,001.00	80,000.00	0.00
	25	0	0	0	80,001.00	99,999.00	0.00
Personal Operativo	0	0	0	1,491	0.00	10,161.55	0.00
	0	0	0	345	10,161.56	15,000.00	0.00
	4,307	0	44	112	15,001.00	21,549.40	0.00
	34	0	0	39	21,549.41	99,999.00	0.00
Personal Operativo (Con Plaza Docente)	1,092	0	0	0	408.26	15,000.00	0.00
	331	0	0	0	15,001.00	25,000.00	0.00
	202	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00
	36	0	0	0	50,001.00	99,999.00	0.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>21,524</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>1,987</b>			

Puesto	Magisterio Federal						
	Base Sindical	Número de Plazas			Remuneraciones Brutas		
		Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual	Gratificación	
De	Hasta	De	Hasta				
Secretario	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
Subsecretario	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
Director General	0	0	2	0	67,078.68		0.00
Director de Área	0	0	12	0	25,040.30		0.00
Subdirector de Área	0	0	4	0	16,984.62		0.00
Jefe de Departamento	0	0	9	0	14,474.52		0.00
Plaza Docente	62,859	0	0	0	142.80	25,000.00	0.00
	4,615	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00
	1,179	0	0	0	50,001.00	65,000.00	0.00
	223	0	0	0	65,001.00	80,000.00	0.00
	184	0	0	0	80,001.00	167,580.82	0.00
Personal Operativo	5,371	0	156	0	0.00	15,000.00	0.00
	929	0	54	0	15,001.00	21,549.40	0.00
	53	0	7	0	21,549.41	24,631.06	0.00
Personal Operativo (Con Plaza Docente)	2,639	0	0	0	369.46	15,000.00	0.00
	534	0	0	0	15,001.00	25,000.00	0.00
	153	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00
	27	0	0	0	50,001.00	75,000.00	0.00
	3	0	0	0	75,001.00	111,484.36	0.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>78,769</b>	<b>0</b>	<b>244</b>	<b>0</b>			

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**d) ANALÍTICO DE PLAZAS  
PODER JUDICIAL**

Puesto	Plazas				Estímulos a Evaluar		Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extra-ordinaria	Confianza	Contrato	Personal Jurídico		Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Magistrada (o) Presidenta (e)	0	0	3	0			51,628.00		105,500.00	
Magistrada (o)	0	0	21	0			46,504.24		80,000.00	
Secretario General/Ejecutivo (a)	0	0	3	0			36,868.16		40,000.00	42,000.00
Coordinador (a)	0	0	3	0			25,873.10		40,000.00	45,000.00
Director (a) Subsecretario (a) de Acuerdos, Secretario (a) Particular, Secretario (a) Técnico, Asesor (a) o Puesto Similar	0	0	29	0			17,510.08		25,000.00	47,000.00
Juez (a) Primera Instancia/Control/Laboral	0	0	108	0	8,500.00		15,624.32		35,598.00	
Secretario (a) de Acuerdo de Sala, Secretario (a) Instructor, Secretario (a) de Gestión, Titular de Unidad/Similar	0	0	54	1	1,000.00	2,500.00	7,301.00	13,102.00	9,785.40	32,000.00
Juez (a) Menor/Jefe (a) de Departamento, Regional, de Unidad, de Admón., de Oficialía, Subjefe, Secretario Proyectista, Auditor, Encargado de Sala/Similar	0	0	246	2	1,500.00	5,500.00	7,301.00	12,503.98	5,000.00	30,000.00
Visitador, Auxiliares, Secretario de Acuerdos Primera Instancia, Especialista, Trabajador Social, Supervisor de CECOFAM, Psicólogo/Similar	0	1	442	30	700.00	2,500.00	7,301.00	9,305.08	4,000.00	21,500.00
Actuario, Secretario de Acuerdos Menor, Secretario Proyectista Primera Instancia/Similar	0	0	168	0	1,000.00	2,500.00	7,223.00	9,934.04	7,331.18	15,172.66
Invitador, Chofer, Archivista, Enfermera, Oficial Judicial A y B, Técnico en Informática, Oficial de Mantenimiento, Vigilante/Similar	557	492	5	90			6,244.00	23,421.48	1,825.00	17,500.00
<b>Sub-total</b>	<b>557</b>	<b>493</b>	<b>1,082</b>	<b>123</b>						
<b>Total de Plazas</b>	<b>2,255</b>									

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas de cada servidor público, sujetos a disponibilidad presupuestal. El Órgano de Administración Judicial podrá emitir el sub clasificador de plazas y remuneraciones para garantizar las percepciones de los servidores públicos.

**e) ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Secretario	0	0	1	0	25,095.61		60,000.00	98,959.60
Subsecretario	0	0	2	0	19,321.67		26,500.00	41,185.50
Director General	0	0	4	0	17,562.97		17,650.00	26,541.77
Director de Área	0	0	16	0	11,604.70		7,300.00	22,080.00
Jefe de Departamento	0	0	28	0	9,431.00		7,300.00	14,300.00
Auxiliar Administrativo	0	0	20	0	8,783.00		3,300.00	6,050.22
Oficinista / Intendencia	0	0	29	0	8,436.00		1,000.00	5,940.22
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**f) ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM)**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Presidente del Consejo General	0	0	1	0	46,504.24		75,000.00	80,000.00
Consejero Electoral	0	0	6	0	46,504.24		75,000.00	80,000.00
Secretario Ejecutivo	0	0	1	0	31,200.00		91,884.00	
Director Ejecutivo y Titular del Órgano de Control	0	0	8	0	15,207.00		52,001.00	72,000.00
Director de Área A	0	0	2	0	15,018.00		46,001.00	52,000.00
Director de Área B	0	0	2	0	11,867.00		43,001.00	46,000.00
Subdirector A	0	0	2	0	10,060.00		39,001.00	43,000.00
Subdirector B	0	0	1	0	8,147.00		36,001.00	39,000.00
Subdirector C	0	0	23	0	8,147.00		26,001.00	36,000.00
Analista A	0	0	7	0	6,796.00		22,001.00	27,000.00
Analista B	0	0	24	0	5,963.00		16,001.00	22,000.00
Analista C	0	0	31	0	5,963.00		13,001.00	16,000.00
Auxiliar A	0	0	24	0	5,460.00		10,001.00	13,000.00
Auxiliar B	0	0	5	0	5,460.00		8,001.00	10,000.00
Auxiliar C	0	0	13	0	5,460.00		5,001.00	8,000.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

En lo que respecta a los dos primeros niveles de puesto, se basan en las disposiciones legales contenidas en el Artículo 50 del presente Decreto.

g) ANALÍTICO DE PLAZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Rector	0	0	1	0	87,624.00		6,993.50	
Profesor de Tiempo Completo	858	0	20	0	15,571.00	37,187.00	268.76	52,700.00
Mandos Medios y Superiores	0	0	2,594	0	11,016.50	56,364.00	67.00	98,487.20
Administrativo **	1,897	0	1,877	0	3,201.00	18,207.00	50.00	33,789.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>2,755</b>	<b>0</b>	<b>4,492</b>	<b>0</b>				

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Profesor de Horario Libre *	21,622	0	8,080	0	388.00	10,940.00	76.00	33,400.00

\* El importe corresponde a un mínimo de 1 hora y máximo de 20 horas.

\*\* Para el mínimo no se consideran las categorías de instructor de lenguas debido a su modalidad de pago.

Nota: La columna de sueldo ordinario se presenta sin prestaciones

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

h) ANALÍTICO DE PLAZAS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	46,504.24		75,000.00	80,000.00
Magistrado	0	0	4	0	46,504.24		75,000.00	80,000.00
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	29,878.00		45,321.68	45,892.68
Director Administrativo	0	0	1	0	26,854.00		21,446.04	22,146.00
Órgano Interno de Control	0	0	1	0	26,854.00		21,446.04	22,146.00
Asesor de Presidencia	0	0	1	0	26,854.00		21,446.04	22,146.00
Subsecretario General de Acuerdos	0	0	1	0	26,854.00		21,446.04	22,146.00
Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	5	0	26,854.00		21,446.04	22,146.00
Secretario Técnico del Pleno	0	0	1	0	14,076.76		19,223.24	20,423.24
Auxiliar Contable	0	0	1	0	12,349.00		15,650.24	17,150.24
Secretario Auxiliar	0	0	12	5	10,349.00		12,650.24	14,150.24
Jefe de Departamento	0	0	8	0	7,301.00		14,499.00	15,499.00
Actuario	0	0	1	1	8,926.70		5,673.30	6,373.30
Oficial Judicial	0	0	18	3	6,979.00		4,721.00	9,221.00
Chofer	0	0	1	0	6,979.00		4,721.00	9,221.00
Intendente	0	0	2	0	6,244.00		4,256.00	5,956.00
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>9</b>				

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

En lo que respecta a los dos primeros niveles de puesto, se basan en las disposiciones legales contenidas en el Artículo 50 del presente Decreto.

**i) ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Magistrado	0	0	2	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	15,652.00	50,000.00	68,000.00	
Órgano Interno de Control	0	0	1	0	15,652.00	50,000.00	65,000.00	
Director	0	0	2	0	11,411.00	36,953.00	55,000.00	
Titular del Área Coordinadora de Archivo	0	0	1	0	11,411.00	30,000.00	50,000.00	
Secretario Técnico	0	0	1	0	11,411.00	26,000.00	50,000.00	
Secretario de Acuerdos	0	0	3	0	11,411.00	26,000.00	50,000.00	
Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	3	0	10,699.00	26,000.00	40,000.00	
Titular del Área de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	0	0	1	0	10,699.00	26,000.00	40,000.00	
Jefe de Departamento	0	0	6	0	10,515.00	20,000.00	31,005.00	
Actuario	0	0	3	0	9,007.00	0.00	20,000.00	
Oficialía de Partes	0	0	1	0	9,007.00	0.00	16,000.00	
Oficial Especializado en Mecanismos Alternativos	0	0	1	0	9,007.00	0.00	16,000.00	
Oficial (Jurisdiccional, Administrativo)	0	0	15	0	9,007.00	0.00	16,000.00	
Autoridad (Investigadora, Substanciadora, Resolutora, de Transparencia)	0	0	4	0	9,007.00	0.00	16,000.00	
Auditor	0	0	1	0	9,007.00	0.00	16,000.00	
Archivista	0	0	1	0	8,744.00	0.00	8,000.00	
Chofer	0	0	2	0	8,744.00	0.00	8,000.00	
Auxiliares (Jurisdiccional, Administrativo)	0	0	16	0	8,744.00	0.00	8,000.00	
Intendente	0	0	3	0	8,398.00	0.00	4,000.00	
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>0</b>				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**j) ANALÍTICO DE PLAZAS**  
**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas				
					Sueldo Mensual		Gratificación Procuración de Justicia	Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta		De	Hasta
Fiscal General	0	0	1	0	23,015.00			141,747.12	
Vicefiscal o Similar	0	0	5	0	17,243.00			86,467.00	
Director General o Similar	0	0	21	0	16,108.00			57,688.02	85,466.99
Director o Similar	0	0	73	0	12,570.00			25,273.92	59,466.99
Subdirector o Similar	0	0	28	0	9,884.00			20,176.81	34,740.00
160. Jefe de Departamento o Similar	0	0	112	0	9,624.00			13,033.16	28,672.00
160. Agente del Ministerio Público Supervisor	0	0	10	0	9,624.00	36,730.00	0.00	20,176.80	
160. Agente del Ministerio Público 1	0	0	234	0	9,624.00	30,730.00	0.00	20,176.80	
160. Agente Comisario Jefe / Agente del Ministerio Público 2 / Perito Coordinador	0	0	137	0	9,624.00	24,730.00	0.00	20,176.80	
160. Agente Comisario	0	0	2	0	9,624.00	22,730.00	0.00	20,176.80	
160. Agente Inspector General	0	0	6	0	9,624.00	20,730.00	0.00	20,176.80	
160. Agente del Ministerio Público 3 / Agente Inspector Jefe / Perito 1	0	0	337	0	9,624.00	18,730.00	0.00	20,176.80	
160. Facilitador Jefe / Perito 2 / Perito Profesional	0	0	536	0	9,624.00	17,400.00	0.00	20,176.80	
160. Abogado Victimal / Psicólogo	0	0	25	0	9,624.00	13,500.00	0.00	20,176.80	
Personal Operativo: (NIVEL)									
149. Agente Inspector / Comandante / Inspector General	0	0	28	0	9,430.00	16,500.00	0.00	13,033.15	
149. Agente Subinspector	0	0	20	0	9,430.00	15,275.00	0.00	13,033.15	
149. Agente Oficial / Facilitador 1 / Jefe de Grupo	0	0	145	0	9,430.00	13,850.00	0.00	13,033.15	
149. Psicólogo	0	0	3	0	9,430.00	13,500.00	0.00	13,033.15	
149. Perito 3 / Perito Técnico	0	0	85	0	9,430.00	13,150.00	0.00	13,033.15	
149. Agente Suboficial / A.P.M. / Escolta / Agente Suboficial "B" / Agente de la Policía Ministerial / Agente Policía Investigador / Agente Policía Ministerial / Agente / Agente Escolta	0	0	1,381	0	9,430.00	12,600.00	0.00	13,033.15	
149. Auxiliar Profesional / Facilitador / Oficial Ministerial	0	0	441	0	9,430.00	12,100.00	0.00	13,033.15	

149. Actuario Ministerial / Invitador	0	0	202	0	9,430.00	8,900.00	0.00	13,033.15
149. Analista de Información / Analista / Programador Analista / Programador	0	0	67	0	9,430.00	7,700.00	0.00	13,033.15
149	0	0	87	0	9,430.00		0.00	13,033.15
131	0	0	600	0	9,406.00		0.00	13,033.15
120	0	0	25	0	9,380.00		0.00	13,033.15
111	0	0	3	0	9,368.00		0.00	13,033.15
100	0	0	15	0	9,368.00		0.00	13,033.15
90	0	0	1	0	9,368.00		0.00	13,033.15
50	0	0	132	0	9,368.00		0.00	13,033.15
<b>Total de Plazas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,762</b>	<b>0</b>				

**Notas:**

- \* La gratificación bruta incluye el impuesto pagado por el patrón, a excepción de la gratificación procuración de justicia.
- \* El sueldo mensual está sujeto a cambios derivados de las modificaciones al salario mínimo general de los Estados Unidos Mexicanos.
- \* La gratificación considerada puede presentar incrementos, de acuerdo con el nivel de responsabilidad y de riesgo asociado con sus funciones, lo cual estará sujeto a disponibilidad.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ANEXO IX**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**a) Descripción de los Programas Presupuestarios**

Clave del Programa	Nombre del Programa
R 001	Actividades derivadas del trabajo legislativo.
R 002	Entregar a la cámara de diputados del H. Congreso, el informe sobre la revisión de la cuenta pública.
R 003	Actividades derivadas del Trabajo Judicial.
P 004	Planeación y conducción de las políticas públicas del poder ejecutivo.
M 005	Actividades de Apoyo Administrativo de Bienestar Social.
M 006	Actividades de apoyo administrativo Oficinas del C. Gobernador.
M 007	Actividades de apoyo administrativo General de Gobierno.
M 008	Actividades de apoyo administrativo Finanzas.
P 009	Diseño y conducción de la política interior del Estado.
U 010	Búsqueda de personas y atención a víctimas.
M 011	Actividades de apoyo administrativo Administración.
N 012	Protección civil y gestión integral de riesgos.
E 013	Atención a migrantes.
M 014	Actividades de apoyo administrativo Desarrollo Económico.
M 016	Actividades de apoyo administrativo del sector laboral.
M 017	Actividades de Apoyo Administrativo de Obras Públicas.
M 019	Actividades de apoyo administrativo Desarrollo Rural.
M 020	Actividades de apoyo administrativo Seguridad Pública.
E 021	Certeza en la identidad jurídica y patrimonial.

P 023	Sistema Estatal de Seguridad Pública.
M 024	Actividades de apoyo administrativo Educación.
P 025	Conducción de la política de finanzas públicas.
M 027	Actividades de apoyo administrativo urbano y medio ambiente.
G 028	Programa de inspección y notificación fiscal.
E 029	Servicios al contribuyente.
P 031	Conducción de la política de Desarrollo Económico.
F 032	Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas.
P 035	Programa de Conducción de la política pública en materia Turística.
M 036	Actividades de apoyo administrativo Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
P 038	Conducción de la política laboral.
E 039	Formación docente.
E 040	Impartición de conciliación y arbitraje laboral.
M 041	Actividades de Apoyo Administrativo del Sector Turismo.
P 042	Política para el desarrollo del sector rural.
U 043	Apoyos de atención para el sector rural.
U 044	Atención ciudadana para el Bienestar Social.
R 046	Comapas estatales.
P 047	Conducción de la política de Bienestar Social.
U 050	Familias en Paz.
K 051	Otros proyectos de infraestructura.
P 052	Conducción de la política educativa.
G 054	Inspección y vigilancia para el Desarrollo Sostenible.
P 055	Conducción de la política urbana y de medio ambiente.
K 056	Proyectos de infraestructura del Sector Cultura.
G 057	Supervisión e inspección de obra pública.
P 058	Conducción de la política de Obra Pública.
P 059	Conducción de la política de seguridad pública.
E 060	Producción de programas informativos de radio y televisión.
E 061	Servicios penitenciarios y de reinserción social.
E 062	Procuración de Justicia.
H 063	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
E 064	Servicios de desarrollo, administración, operación y logística de infraestructura industrial y de servicios.
I 065	Fismun.
O 066	Programa de Control y Auditoría.
I 067	Fortamun.
U 068	Hidrocarburos.
U 069	Apoyo a organizaciones.
E 070	Impartición de justicia en material laboral.
E 071	Registro público de la propiedad y catastro.
E 072	Programa de previsión y seguridad social de los trabajadores del Estado.
E 074	Igualdad de género.
E 075	Programa de capacitación y certificación de competencias.
P 077	Conducción de la política de ciencia y tecnología.
E 078	Educación media superior.
E 079	Educación Superior.
E 080	Educación para adultos.
E 081	Servicios de salud.
P 083	Conducción de la política hídrica del estado.
V 084	Protección y Preservación de la Biodiversidad de Tamaulipas.

P 085	Conducción de la política de vivienda.
E 086	Desarrollo urbano del sur de Tamaulipas.
P 087	Desarrollo de infraestructura física educativa.
P 088	Conducción de la política pública para el Desarrollo Integral de la Familia.
E 089	Atención al deporte.
E 090	Desarrollo Cultural y Artístico.
E 091	Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales.
E 092	Organización Electoral Estatal.
E 093	Promover, observar y divulgar los derechos humanos.
E 095	Servicios de educación universitaria.
E 096	Impartición de Justicia en Materia Electoral.
E 097	Impartición de Justicia en Materia Administrativa.
E 098	Servicios portuarios.
S 102	Programa de apoyo al empleo.
U 104	Impulso para el crecimiento y la inversión rural.
P 105	Conducción de la política de energía.
S 107	Apoyo al desarrollo productivo y económico.
U 108	Programa de jornadas de mejoramiento ambiental.
S 109	Programa Desarrollo Forestal Sustentable.
S 110	Aprovechamiento de los recursos naturales.
S 111	Atención de situaciones de contingencia o eventualidades en el sector rural.
E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
S 121	Comedores de Bienestar.
E 122	Parques, Centros y Unidades de Bienestar.
S 123	Alimentando tu Bienestar.
U 128	Becas transformación.
E 130	Enseñanza básica.
S 131	Útiles y Uniformes Escolares.
P 138	Acciones de combate a la corrupción.
F 140	Programa de promoción turística.
E 144	Transformación Juvenil.
S 146	Deporte de alto rendimiento.
S 147	Cultura física y deporte.
S 148	Programa de vivienda.
K 150	Programa de desarrollo de vivienda y urbanización.
S 151	Programa de becas escolares.
E 155	Atención Médica y Asistencia Social.
K 156	Proyecto de infraestructura para el sector rural.
E 157	Atención a Personas con Discapacidad.
E 158	Fortalecimiento a Centros Asistenciales.
E 160	Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria.
U 162	Seguridad Alimentaria.
U 164	Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.
E 165	Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
S 166	Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola.
E 167	Gestión del recurso agua.
K 170	Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento.
K 171	Programa de inversión en infraestructura para el Desarrollo Sostenible.
K 173	Otros proyectos de infraestructura gubernamental.
K 174	Proyectos de Infraestructura Social.

K 177	Proyectos de construcción y mantenimiento de puertos.
K 180	Programa de infraestructura de turística.
K 181	Proyectos de infraestructura de desarrollo económico.
K 182	Proyectos de infraestructura Gubernamental de Procuración de Justicia.
K 183	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública.
K 185	Proyectos de infraestructura de salud.
K 186	Proyectos de infraestructura del deporte.
K 187	Infraestructura del Sector Educativo.
K 188	Reconstrucción y conservación de carreteras y caminos rurales.
K 189	Liberación de derechos de vía.
F 190	Programa de promoción y fomento de la caza y pesca deportiva.
D 191	Costo financiero y deuda.
C 192	Participaciones.
M 193	Servicios y gestión gubernamental.
U 194	Atención ciudadana.
R 208	Fideicomisos de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
R 209	Fideicomisos de Desarrollo Económico.
R 210	Fideicomisos de Desarrollo Rural.
R 211	Fideicomisos de Educación.
R 212	Fideicomisos de Finanzas.
R 213	Fideicomisos de la Secretaría General de Gobierno.
R 215	Fideicomisos de Turismo.
R 216	Fideicomisos de asistencia social.
E 220	Acceso a la Justicia y Mecanismos Alternativos.
G 221	Regulación y Supervisión del Transporte.
O 222	Programa de Evaluación y Mejora de la Gestión.
S 223	Programa NUTRIMAR-COMUN.
U 225	Apoyos a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
J 227	Pensiones y jubilaciones.
N 228	Fonden.
P 229	Conducción de la política de apoyo administrativo estatal.
E 232	Conciliación laboral.
U 234	Regularización de vehículos.
S 235	Impulsando tu bienestar.
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.
O 237	Transparencia, Anticorrupción y Fortalecimiento de la Legalidad.
K 238	Plan de Apoyo a los Municipios del Estado de Tamaulipas.
K 239	Infraestructura Gubernamental.
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental.
K 241	Fortalecimiento a la Infraestructura Sector Laboral.
M 242	Actividades de apoyo administrativo para la Secretaría de Recursos Hídricos para el Desarrollo Social.
U 244	Impulso a las energías renovables.
M 245	Actividades de apoyo administrativo de la Secretaría de Desarrollo Energético.
P 246	Interés Superior de la Niñez, Adolescencia e Inclusión de las Personas con Discapacidad.
G 247	Supervisión de educación media superior y superior.
E 248	Formación y profesionalización docente.
E 249	Educación de posgrado e investigación en ciencias sociales y humanidades.
K 250	Infraestructura para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
E 251	Programa de preservación documental y seguimiento a la implementación de la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas.
F 252	Fomento y Promoción de la Cultura y las Artes.
U 253	Atención social con apoyos hídricos.
E 254	Desarrollo de la Carrera Policial.

**b) Descripción de los Programas Sujetos a Reglas de Operación**

Clave del Programa	Nombre del Programa
S 102	Programa de apoyo al empleo.
S 107	Apoyo al desarrollo productivo y económico.
S 109	Programa Desarrollo Forestal Sustentable.
S 110	Aprovechamiento de los recursos naturales.
S 111	Atención de situaciones de contingencia o eventualidades en el sector rural.
S 114	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
S 121	Comedores de Bienestar.
S 123	Alimentando tu Bienestar.
S 131	Útiles y Uniformes Escolares.
S 146	Deporte de alto rendimiento.
S 147	Cultura física y deporte.
S 148	Programa de vivienda.
S 151	Programa de becas escolares.
S 161	Programa Desayunos Escolares.
S 166	Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola.
S 223	Programa NUTRIMAR-COMUN.
S 235	Impulsando tu bienestar.

**c) Indicadores de Resultados para 2026**

Información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas:

<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

**ANEXO X**  
**PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

**a) Programas Presupuestarios de Inversión que se consideran estratégicos de acuerdo a los criterios del Plan Estatal de Desarrollo, alineados a los 3 ejes rectores del mismo**

No. de Programa	Programa Presupuestario
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales

**b) Programas presupuestarios de Inversión en Proceso y Nuevos Programas**

No. de Programa	Programa Presupuestario
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización
K 156	Proyectos de Infraestructura para el Sector Rural
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible

K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social
K 177	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales
K 189	Liberación de Derecho de Vía
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado
K 239	Infraestructura Gubernamental
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental
K 250	Infraestructura para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
U 068	Hidrocarburos
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera

**c) Para el caso de los programas en proceso, el total de la inversión realizada durante el ejercicio en curso y en su caso, subsiguientes**

No. de Programa	Programa Presupuestario	Aprobación Presupuestal
<b>Total de Aprobación Presupuestal 2025</b>		<b>4,044,983,660.55</b>
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social	88,720,769.22
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	2,349,933.09
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	118,408,266.47
K 156	Proyectos de Infraestructura para el Sector Rural	37,652,106.56
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	700,770,068.46
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	597,659,811.58
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	91,142,230.59
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	184,747,050.33
K 177	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos	164,665,030.00
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	21,349,498.05
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	913,673,819.69
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	150,600,237.61
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte	31,445,451.66
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo	88,141,017.10
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	187,400,712.34
K 189	Liberación de Derecho de Vía	31,524,736.77
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	26,841,536.65
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	131,517,856.21
K 239	Infraestructura Gubernamental	11,462,833.79
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental	4,100,000.00
K 250	Infraestructura para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	6,396,266.25
U 068	Hidrocarburos	169,372,251.74
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	285,042,176.39

## d) El lugar geográfico de su realización, la modalidad de inversión y los responsables de su ejecución

Proyecto	Nombre del Proyecto	Dependencia Responsable	Municipio	Tipo de Recurso	Aprobación Presupuestal
<b>Total de Aprobación Presupuestal 2025</b>					<b>4,044,983,660.55</b>
<b>K 051 - Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social</b>					<b>88,720,769.22</b>
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	88,720,769.22
<b>K 056 – Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura</b>					<b>2,349,933.09</b>
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	2,349,933.09
<b>K 150 – Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización</b>					<b>118,408,266.47</b>
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Estatal	Federal	108,500,000.00
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Hidalgo	Federal	9,248,266.47
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda y Urbanización	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	Victoria	Federal	660,000.00
<b>K 156 – Proyectos de Infraestructura para el Sector Rural</b>					<b>37,652,106.56</b>
K 156	Proyectos de Infraestructura para el Sector Rural	Secretaría de Obras Públicas	Mainero	Federal	35,665,902.01
K 156	Proyectos de Infraestructura para el Sector Rural	Secretaría de Obras Públicas	Miquihuana	Federal	1,986,204.55
<b>K 170 - Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</b>					<b>700,770,068.46</b>
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Finanzas	Estatal	Estatal	4,152,895.56
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Finanzas	Estatal	Federal	106,959,850.83
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Abasolo	Federal	14,379,182.99
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	29,267,978.48
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Bustamante	Federal	6,100,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Federal	10,165,565.42
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	13,958,665.32
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	González	Federal	4,277,640.54
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Guerrero	Federal	6,295,911.51
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	4,127,252.22
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	32,577,258.87
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	74,568,555.70
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Miquihuana	Federal	2,500,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	47,968,261.73
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Federal	16,000,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	7,174,174.20
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	3,720,700.06
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	53,523,990.71

K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatal	19,596,767.89
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	212,840,082.18
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Recursos Propios	30,615,334.25
<b>K 171 - Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible</b>					<b>597,659,811.58</b>
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	5,000,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	19,300,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Antiguo Morelos	Federal	5,500,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Camargo	Federal	4,729,182.85
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	88,420,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Cruillas	Federal	3,889,282.70
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Estatal	49,222,973.99
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	4,747,325.43
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	11,100,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Hidalgo	Federal	7,292,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	1,500,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Mainero	Federal	8,500,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	10,071,663.69
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	24,330,050.27
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Méndez	Federal	5,500,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Mier	Federal	4,987,767.25
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Federal	37,437,956.27
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Recursos Propios	41,726,780.55
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Morelos	Federal	4,800,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	26,945,285.44
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Federal	3,100,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	San Carlos	Federal	6,375,500.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	22,042,225.14
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	4,116,053.40
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	22,491,510.23
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	170,580,069.10
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Financiamiento	454,185.27
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Villagrán	Federal	3,500,000.00
<b>K 173 - Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental</b>					<b>91,142,230.59</b>

K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	1,895,767.28
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	24,235,938.44
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Recursos Propios	3,943,048.75
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	1,495,902.78
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	7,500,000.00
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Financiamiento	125,280.00
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	3,991,372.47
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatal	39,478,668.41
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	8,476,252.46
<b>K 174 - Otros Proyectos de Infraestructura Social</b>					<b>184,747,050.33</b>
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	10,530,571.90
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Bustamante	Federal	4,870,390.09
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Camargo	Federal	9,039,571.19
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Federal	16,393,757.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	González	Federal	4,580,855.33
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	11,489,062.18
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	7,306,953.39
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Federal	4,380,598.96
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Palmillas	Federal	2,431,298.67
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	31,500,000.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	San Carlos	Federal	6,221,580.71
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	22,600,000.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	53,402,410.91
<b>K 177 - Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos</b>					<b>164,665,030.00</b>
K 177	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	164,665,030.00
<b>K 180 - Proyectos de Infraestructura de Turismo</b>					<b>21,349,498.05</b>
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	3,894,519.30
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	4,186,700.57
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Jiménez	Federal	3,480,075.03
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	4,140,935.44
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	2,203,431.48
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	3,443,836.23
<b>K 183 - Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública</b>					<b>913,673,819.69</b>
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Camargo	Financiamiento	2,372,572.28

K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Financiamiento	871,900,325.45
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Financiamiento	1,258,107.28
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	2,500,000.00
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Financiamiento	986,000.00
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Financiamiento	1,856,814.68
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Financiamiento	9,000,000.00
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	23,800,000.00
<b>K 185 - Proyectos de Infraestructura de Salud</b>					<b>150,600,237.61</b>
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	4,500,000.00
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Recursos Propios	131,000,000.00
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	2,300,000.00
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Tula	Federal	5,244,947.97
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	2,878,012.27
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Recursos Propios	4,677,277.37
<b>K 186 - Proyectos de Infraestructura del Deporte</b>					<b>31,445,451.66</b>
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	16,000,000.00
K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	15,445,451.66
<b>K 187 - Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo</b>					<b>88,141,017.10</b>
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo	Secretaría de Obras Públicas	Jiménez	Federal	3,500,000.00
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	31,572,655.90
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa	Estatal	Federal	53,068,361.20
<b>K 188 - Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales</b>					<b>187,400,712.34</b>
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Abasolo	Federal	550,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	17,973,189.42
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	57,150,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Gómez Farías	Federal	6,419,249.99
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	González	Federal	3,593,996.59
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Güémez	Federal	1,700,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	11,032,223.38
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Jiménez	Federal	1,700,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	21,803,919.10
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	3,025,411.89
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Ocampo	Federal	3,500,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Padilla	Federal	2,341,237.09

K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Palmillas	Federal	9,772,488.15
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	San Nicolás	Federal	6,493,692.78
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	2,345,303.95
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Tula	Federal	9,000,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	14,500,000.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Xicoténcatl	Federal	14,500,000.00
<b>K 189 – Liberación de Derecho de Vía</b>					<b>31,524,736.77</b>
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Estatal	1,648,381.00
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Federal	214,203.39
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Financiamiento	99,000.00
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Financiamiento	2,575,636.70
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	González	Estatal	750,000.00
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Güémez	Federal	125,103.90
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Güémez	Financiamiento	72,000.00
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Recursos Propios	11,440,430.70
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Financiamiento	28,000.08
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatal	1,551,236.00
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	11,714,745.00
K 189	Liberación de Derecho de Vía	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Financiamiento	1,306,000.00
<b>K 236 - Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas</b>					<b>26,841,536.65</b>
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	Secretaría de Obras Públicas	Gómez Fariás	Federal	12,400,000.00
K 236	Modernización de la Infraestructura de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	14,441,536.65
<b>K 238 – Plan de Apoyo a Municipios del Estado</b>					<b>131,517,856.21</b>
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	6,954,669.92
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	4,905,742.86
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Güémez	Federal	17,900,000.00
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Jaumave	Federal	15,000,000.00
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	10,731,146.73
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	9,476,748.21
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	11,850,000.00
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Federal	5,719,087.99
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	14,676,269.03
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	3,855,655.12

K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Tula	Federal	7,714,140.26
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	15,234,396.09
K 238	Plan de Apoyo a Municipios del Estado	Secretaría de Obras Públicas	Burgos	Federal	7,500,000.00
<b>K 239 – Infraestructura Gubernamental</b>					<b>11,462,833.79</b>
K 239	Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	11,462,833.79
<b>K 240 – Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental</b>					<b>4,100,000.00</b>
K 240	Fortalecimiento a la Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	4,100,000.00
<b>K 250 – Infraestructura para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas</b>					<b>6,396,266.25</b>
K 250	Infraestructura para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	6,396,266.25
<b>U 068 - Hidrocarburos</b>					<b>169,372,251.74</b>
U 068	Hidrocarburos	Abasolo	Abasolo	Federal	5,237,202.13
U 068	Hidrocarburos	Aldama	Aldama	Federal	2,137,316.94
U 068	Hidrocarburos	Altamira	Altamira	Federal	27,746,565.95
U 068	Hidrocarburos	Antiguo Morelos	Antiguo Morelos	Federal	123,377.82
U 068	Hidrocarburos	Casas	Casas	Federal	51,407.44
U 068	Hidrocarburos	Ciudad Madero	Ciudad Madero	Federal	5,001,942.18
U 068	Hidrocarburos	Gómez Farías	Gómez Farías	Federal	115,666.69
U 068	Hidrocarburos	González	González	Federal	11,995,360.24
U 068	Hidrocarburos	Jaumave	Jaumave	Federal	190,207.46
U 068	Hidrocarburos	Llera	Llera	Federal	205,629.69
U 068	Hidrocarburos	Matamoros	Matamoros	Federal	19,953,157.64
U 068	Hidrocarburos	Ocampo	Ocampo	Federal	172,214.87
U 068	Hidrocarburos	Reynosa	Reynosa	Federal	32,330,921.60
U 068	Hidrocarburos	San Fernando	San Fernando	Federal	6,072,180.16
U 068	Hidrocarburos	Soto La Marina	Soto La Marina	Federal	3,925,331.40
U 068	Hidrocarburos	Tampico	Tampico	Federal	4,057,285.62
U 068	Hidrocarburos	Victoria	Victoria	Federal	4,313,082.72
U 068	Hidrocarburos	Camargo	Camargo	Federal	7,821,637.25
U 068	Hidrocarburos	Cruillas	Cruillas	Federal	4,650,650.17
U 068	Hidrocarburos	Mante	Mante	Federal	183,470.46
U 068	Hidrocarburos	Guerrero	Guerrero	Federal	7,781,850.39
U 068	Hidrocarburos	Gustavo Díaz Ordaz	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	3,376,057.65
U 068	Hidrocarburos	Jiménez	Jiménez	Federal	387,262.40
U 068	Hidrocarburos	Méndez	Méndez	Federal	8,325,881.04
U 068	Hidrocarburos	Mier	Mier	Federal	4,995,156.35
U 068	Hidrocarburos	Miguel Alemán	Miguel Alemán	Federal	4,857,633.46
U 068	Hidrocarburos	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	Federal	1,000,210.17
U 068	Hidrocarburos	Río Bravo	Río Bravo	Federal	1,319,244.93
U 068	Hidrocarburos	San Nicolás	San Nicolás	Federal	63,145.68
U 068	Hidrocarburos	Valle Hermoso	Valle Hermoso	Federal	981,201.22
<b>U 234 - Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera</b>					<b>285,042,176.39</b>
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Abasolo	Federal	1,638,479.19
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Aldama	Federal	1,440,327.48
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Altamira	Federal	3,005,684.76
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Antiguo Morelos	Federal	205,109.52
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Camargo	Federal	1,380,733.00

U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Ciudad Madero	Federal	2,615,485.85
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Gómez Farías	Federal	24,975.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Güémez	Federal	115,088.77
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Guerrero	Federal	165,126.36
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	1,855,528.22
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Hidalgo	Federal	24,975.00
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Jaumave	Federal	9,232,082.75
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Jiménez	Federal	232,630.74
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Llera	Federal	459,844.68
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Mante	Federal	2,246,732.94
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Matamoros	Federal	59,105,041.34
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Méndez	Federal	182,317.50
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Mier	Federal	475,366.66
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Miguel Alemán	Federal	4,079,278.30
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Nuevo Laredo	Federal	23,102,567.91
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Nuevo Morelos	Federal	332,712.37
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Padilla	Federal	147,613.86
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Palmillas	Federal	135,104.21
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Reynosa	Federal	102,758,841.43
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Río Bravo	Federal	9,943,646.87
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	San Fernando	Federal	5,560,443.69
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Soto La Marina	Federal	755,352.45
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Tampico	Federal	4,678,271.13
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Valle Hermoso	Federal	36,863,574.98
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Victoria	Federal	10,458,171.21
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Villagrán	Federal	507,891.75
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Xicoténcatl	Federal	375,289.47
U 234	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera	Secretaría de Finanzas	Burgos	Federal	937,887.00

## ANEXO XI

**MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PODRÁN SER CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y QUE PROVENGAN DE RECURSOS ESTATALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
(Cifras en Pesos)

Bienes y Servicios			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
0.01	50,000.00	- Compra Menor	- Conforme a las Normas de Operación para el manejo de Recibos de Pago, Fondo Fijo, Gastos de Operación y Compras Menores (Secretaría de Finanzas)
50,001.00	800,000.00	- Adjudicación Directa	- Capacidad de respuesta inmediata
800,001.00	1,500,000.00	- Solicitud de tres cotizaciones por escrito vía correo electrónico	- Capacidad de respuesta inmediata
1,500,001.00	6,500,000.00	- Invitación a cuando menos tres personas	- Capacidad de respuesta inmediata
6,500,001.00	En adelante	- Licitación mediante convocatoria pública	- Proposiciones en sobre cerrado para abrirse públicamente

## ANEXO XII

**MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE PODRÁN SER CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y QUE PROVENGAN DE RECURSOS ESTATALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
(Cifras en Pesos)

Obra Pública			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
1.00	1,000,000.00	- Adjudicación Directa.	- Capacidad de respuesta inmediata.
1,000,001.00	8,000,000.00	- Invitación a cuando menos tres contratistas.	- Recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.
8,000,001.00	En adelante	- Licitación Pública.	- Proposiciones en sobre cerrado para abrirse públicamente.

## ANEXO XIII

**MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE PODRÁN SER CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y QUE PROVENGAN DE RECURSOS MUNICIPALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
(Cifras en Pesos)

Obra Pública			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
1.00	800,000.00	- Adjudicación Directa.	- Capacidad de respuesta inmediata.
800,001.00	4,300,000.00	- Invitación a cuando menos 3 contratistas.	- Recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.
4,300,001.00	En adelante	- Licitación Pública.	- Proposiciones en sobre cerrado para abrirse públicamente.

**ANEXO XIV**  
**EJE TRANSVERSAL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Nombre del Programa
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	E 093	Promover, observar y divulgar los derechos humanos.
Secretaría de Bienestar Social	U 044	Atención ciudadana para el Bienestar Social.
	P 047	Conducción de la política de Bienestar Social.
	E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
	S 121	Comedores de Bienestar.
	E 122	Parques, Centros y Unidades de Bienestar.
	S 123	Alimentando tu Bienestar.
	S 235	Impulsando tu bienestar
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)	E 090	Desarrollo Cultural y Artístico.
	F 252	Fomento y Promoción de la Cultura y las Artes.
Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	E 074	Igualdad de género.
Instituto del Deporte de Tamaulipas	E 089	Atención al deporte.
	S 146	Deporte de alto rendimiento.
	S 147	Cultura física y deporte.
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	P 085	Conducción de la política de vivienda.
	S 148	Programa de vivienda.
Secretaría de Educación	P 052	Conducción de la política educativa.
	E 078	Educación media superior.
	E 079	Educación Superior.
	U 128	Becas transformación.
	E 130	Enseñanza básica.
	S 131	Útiles y Uniformes Escolares.
Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativo (ITABEC)	S 151	Programa de becas escolares.
Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA)	E 080	Educación para adultos.
Secretaría de Seguridad Pública	P 059	Conducción de la política de seguridad pública.
	E 061	Servicios penitenciarios y de reinserción social.
	P 023	Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	P 038	Conducción de la política laboral.
	E 040	Impartición de conciliación y arbitraje laboral.
	S 102	Programa de apoyo al empleo.
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas	E 232	Conciliación laboral.
Secretaría General de Gobierno	P 009	Diseño y conducción de la política interior del Estado.
	U 010	Búsqueda de personas y atención a víctimas.
	N 012	Protección civil y gestión integral de riesgos.
	E 013	Atención a migrantes.
	E 021	Certeza en la identidad jurídica y patrimonial.
	U 069	Apoyo a organizaciones.
	E 220	Acceso a la Justicia y Mecanismos Alternativos.
	G 221	Regulación y Supervisión del Transporte.
	P 246	Interés Superior de la Niñez, Adolescencia e Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	U 050	Familias en Paz.
	P 088	Conducción de la política pública para el Desarrollo Integral de la Familia.

	E 155	Atención Médica y Asistencia Social.
	E 157	Atención a Personas con Discapacidad.
	E 158	Fortalecimiento a Centros Asistenciales.
	E 160	Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria.
	U 162	Seguridad Alimentaria.
	U 164	Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.
	E 165	Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
Servicios de Salud de Tamaulipas	E 081	Servicios de salud.
Secretaría de Recursos Hídricos para el Desarrollo Social	U 253	Atención social con apoyos hídricos.

**ANEXO XV**  
**EJE TRANSVERSAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Nombre del Programa
Secretaría de Bienestar Social	E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
Instituto de la Juventud de Tamaulipas (INJUVE)	E 144	Transformación Juvenil.
Oficinas del Gobernador	P 004	Planeación y conducción de las políticas públicas del poder ejecutivo.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	U 108	Programa de jornadas de mejoramiento ambiental.

**ANEXO XVI**  
**EJE TRANSVERSAL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Nombre del Programa
Secretaría de Economía	P 031	Conducción de la política de Desarrollo Económico.
	F 032	Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	G 054	Inspección y vigilancia para el Desarrollo Sostenible.
	P 055	Conducción de la política urbana y de medio ambiente.
	U 108	Programa de jornadas de mejoramiento ambiental.
Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas (PRODET)	E 064	Servicios de desarrollo, administración, operación y logística de infraestructura industrial y de servicios.
Secretaría de Desarrollo Energético	U 244	Impulso a las energías renovables.
Administración Portuaria Integral S.A. de C.V.	E 098	Servicios portuarios.
Secretaría de Bienestar Social	U 044	Atención ciudadana para el Bienestar Social.
	P 047	Conducción de la política de Bienestar Social.
	E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
	S 121	Comedores de Bienestar.
	E 122	Parques, Centros y Unidades de Bienestar.
	S 123	Alimentando tu Bienestar.
	S 235	Impulsando tu bienestar.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	U 050	Familias en Paz.
	P 088	Conducción de la política pública para el Desarrollo Integral de la Familia.
	E 155	Atención Médica y Asistencia Social.
	E 157	Atención a Personas con Discapacidad.

	E 158	Fortalecimiento a Centros Asistenciales.
	E 160	Prevención de violencia en los grupos de atención prioritaria.
	U 162	Seguridad Alimentaria.
	U 164	Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.
	E 165	Protección y Atención a Víctimas de Violencia.

**ANEXO XVII**  
**EJE TRANSVERSAL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Dependencia o Entidad	Clave del Programa	Nombre del Programa
Auditoría Superior del Estado	R 002	Entregar a la cámara de diputados del H. Congreso, el informe sobre la revisión de la cuenta pública.
H. Supremo Tribunal de Justicia - Consejo de la Judicatura	R 003	Actividades derivadas del trabajo judicial.
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	E 062	Procuración de Justicia.
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	O 066	Programa de Control y Auditoría.
	O 222	Programa de Evaluación y Mejora de la Gestión.
	O 237	Transparencia, Anticorrupción y Fortalecimiento de la Legalidad.
Tribunal de Arbitraje	E 070	Impartición de justicia en material laboral.
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	E 096	Impartición de Justicia en Materia Electoral.
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	E 097	Impartición de Justicia en Materia Administrativa.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	P 138	Acciones de combate a la corrupción.

**ANEXO XVIII**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL EN EDUCACIÓN. RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES**  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Importe		
	Estatatal	Federal	Total
Educación Básica	6,594,672,162.31	16,744,202,537.68	23,338,874,699.99
Educación Media Superior	948,624,841.49	422,713,902.00	1,371,338,743.49
Educación Superior	2,532,192,526.55	3,274,430,165.00	5,806,622,691.55
Posgrado	14,114,697.11	0.00	14,114,697.11
Educación para Adultos	100,775,812.20	114,874,740.00	215,650,552.20
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,237,793,125.31	1,183,583,363.00	2,421,376,488.31
<b>Total</b>	<b>11,428,173,164.97</b>	<b>21,739,804,707.68</b>	<b>33,167,977,872.65</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XIX**  
**PRIORIDADES DEL GASTO**

Para el año 2026 se busca un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario, es decir, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 tiene por objeto distribuir los recursos señalados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas conforme a las clasificaciones que para ello establece el Consejo Nacional de Armonización Contable. Por medio de la política de mantener finanzas sanas, bajo el principio de austeridad, con transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos, guiada por principios y valores para el beneficio de las y los tamaulipecos.

A través de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) se fortalecerá la ejecución de los recursos en la construcción de política pública, cuyos resultados serán monitoreados a través del establecimiento de indicadores de desempeño y sus respectivas metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de este, aunado a que la generación de información sobre el desempeño del gasto público, mediante el monitoreo del avance físico y la evaluación de los programas presupuestarios, se tomará en consideración como un factor importante para la asignación del presupuesto. Lo anterior, permitirá apoyar en la toma de decisiones presupuestarias, de manera que vayan orientadas a mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales, haciendo uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

La planeación presupuestaria del año 2026 se restringe a los recursos indispensables para el gasto operativo y privilegia la inversión en los programas de mayor impacto directo en los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

**ANEXO XX**  
**PODER EJECUTIVO**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO**  
*(Cifras en Pesos)*

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>71,999,811,229.56</b>
Capítulo 1000 Servicios Personales	32,478,876,934.45
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1,044,845,327.01
Capítulo 3000 Servicios Generales	4,013,369,276.97
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,017,632,598.10
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	476,259,321.02
Capítulo 6000 Inversión Pública	3,606,207,424.37
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	447,777,527.56
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	13,913,772,886.39
Capítulo 9000 Deuda Pública	3,001,069,933.69

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXI**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO**  
*(Cifras en Pesos)*

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>466,406,867.83</b>
41201 Servicios Personales	342,275,531.56
41202 Materiales y Suministros	22,482,014.93
41203 Servicios Generales	101,649,321.34

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXII**  
**PODER JUDICIAL**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO**  
*(Cifras en Pesos)*

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,259,340,154.45</b>
41301 Servicios Personales	998,920,002.95
41302 Materiales y Suministros	81,123,027.84
41303 Servicios Generales	136,835,773.34
41304 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,461,350.32

\*Incluye el monto estimado por devolución de los ingresos correspondientes al Fondo Auxiliar

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXIII**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO**  
*(Cifras en Pesos)*

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>7,218,480,237.03</b>
41401 Servicios Personales	5,781,970,934.91
41402 Materiales y Suministros	154,220,070.53
41403 Servicios Generales	646,573,010.18
41404 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	293,491,921.79
41405 Apoyos Extraordinarios	2,686,387.72
41410 Gastos de Inversión	339,537,911.90

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXIV**  
**OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO**  
*(Cifras en Pesos)*

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>71,826,449.13</b>
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	71,826,449.13

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXV**  
**RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**  
*(Cifras en Pesos)*

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
<b>Total</b>	<b>1,398,685,892.00</b>	<b>3,698,360,567.00</b>	<b>202,515,204.39</b>	<b>8,614,211,223.00</b>	<b>13,913,772,886.39</b>
Abasolo	15,491,658.00	10,297,049.00	6,257,528.05	48,123,368.86	80,169,603.91
Aldama	23,429,755.00	30,114,345.00	2,553,714.56	83,857,478.36	139,955,292.92
Altamira	119,873,771.00	282,838,892.00	33,152,124.38	622,329,549.27	1,058,194,336.65
Antiguo Morelos	11,518,759.00	9,278,040.00	147,414.62	45,901,160.43	66,845,374.05
Burgos	12,382,415.00	4,461,850.00	0.00	46,572,113.24	63,416,378.24
Bustamante	29,151,421.00	7,906,799.00	0.00	45,206,680.67	82,264,900.67
Camargo	5,023,568.00	17,346,273.00	9,345,468.12	64,801,771.70	96,517,080.82
Casas	9,928,515.00	4,343,392.00	61,422.78	42,590,411.55	56,923,741.33
Ciudad Madero	55,897,594.00	215,893,351.00	5,976,434.01	451,758,161.17	729,525,540.18
Cruillas	7,084,568.00	1,751,839.00	5,556,702.46	33,837,843.12	48,230,952.58
Gómez Farías	16,200,992.00	8,688,854.00	138,201.19	47,282,726.09	72,310,773.28
González	45,509,720.00	43,475,782.00	14,332,326.36	109,337,483.53	212,655,311.89
Güémez	18,354,053.00	15,759,047.00	0.00	58,348,189.31	92,461,289.31
Guerrero	14,624,514.00	3,986,944.00	9,297,929.89	39,885,808.77	67,795,196.66
Gustavo Díaz Ordaz	7,278,138.00	16,435,255.00	4,033,789.61	69,224,912.42	96,972,095.03
Hidalgo	30,510,860.00	17,834,826.00	0.00	60,246,318.86	108,592,004.86
Jaumave	24,657,834.00	16,767,590.00	227,264.20	61,543,098.16	103,195,786.36

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Jiménez	7,300,330.00	6,683,344.00	462,709.90	43,929,806.12	58,376,190.02
Llera	21,118,667.00	15,353,337.00	245,691.02	56,763,141.21	93,480,836.23
Mainero	8,666,268.00	2,147,046.00	0.00	35,302,754.08	46,116,068.08
El Mante	50,163,590.00	111,277,863.00	219,214.64	221,463,189.40	383,123,857.04
Matamoros	138,785,303.00	568,192,855.00	23,840,485.52	1,131,758,831.35	1,862,577,474.87
Méndez	7,457,499.00	4,486,999.00	9,947,949.53	50,452,933.31	72,345,380.84
Mier	20,319,694.00	6,693,811.00	5,968,325.16	48,235,965.91	81,217,796.07
Miguel Alemán	8,342,085.00	27,506,002.00	5,804,009.73	80,745,945.24	122,398,041.97
Miquihuana	13,921,050.00	3,883,168.00	0.00	38,275,897.00	56,080,115.00
Nuevo Laredo	96,445,653.00	445,616,722.00	1,195,073.62	916,148,410.10	1,459,405,858.72
Nuevo Morelos	5,441,061.00	3,994,266.00	0.00	48,102,885.22	57,538,212.22
Ocampo	17,410,045.00	13,827,948.00	205,766.23	54,704,975.00	86,148,734.23
Padilla	11,424,099.00	14,276,670.00	0.00	54,016,327.00	79,717,096.00
Palmillas	5,421,538.00	2,009,726.00	0.00	34,919,877.90	42,351,141.90
Reynosa	120,701,699.00	738,854,369.00	38,629,713.97	1,504,476,873.37	2,402,662,655.34
Rio Bravo	67,556,126.00	138,891,857.00	1,576,263.59	318,078,585.03	526,102,831.62
San Carlos	24,044,036.00	7,769,442.00	0.00	43,130,781.93	74,944,259.93
San Fernando	53,955,114.00	53,891,290.00	7,352,875.40	127,916,454.87	243,115,734.27
San Nicolás	4,847,869.00	970,783.00	75,447.90	31,482,456.46	37,376,556.36
Soto La Marina	25,224,351.00	24,817,997.00	4,737,890.41	74,848,733.44	129,628,971.85
Tampico	58,665,141.00	311,954,162.00	4,847,736.90	653,909,844.38	1,029,376,884.28
Tula	60,561,036.00	29,595,391.00	0.00	84,922,257.34	175,078,684.34
Valle Hermoso	23,774,581.00	62,959,670.00	1,172,361.51	161,209,531.97	249,116,144.48
Victoria	71,319,483.00	366,601,323.00	5,153,369.13	751,511,701.18	1,194,585,876.31
Villagrán	12,229,940.00	5,620,288.00	0.00	42,782,136.73	60,632,364.73
Xicoténcatl	16,671,499.00	23,304,110.00	0.00	74,273,851.95	114,249,460.95

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXVI**  
**DEUDA PÚBLICA**  
(Cifras en Pesos)

**a) Topes para la Contratación de la Deuda Pública a largo plazo**

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios el monto de endeudamiento anual es del 15% de los ingresos de libre disposición de la Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio, de acuerdo al Artículo 46 de la propia ley que a la letra dice:

“De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;
- II. Bajo un endeudamiento en observación tendrá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a Cero”.

**b) Saldos de la Deuda**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Crédito	Importe
Banobras 183 MDP	65,211,145.00
Banobras 187 MDP	74,329,215.00
Banobras 113 MDP	0.00
Banorte 1'500 MDP	1,433,592,849.00
Banorte 1'200 MDP	952,620,887.00
Banamex 2'506 MDP	2,475,717,974.00
BBVA Bancomer 3'000 MDP	2,983,098,189.00
Banorte 4'500 MDP	4,474,980,014.00
Banorte 2'000 MDP	1,966,288,005.00
Banorte 746 MDP	711,028,521.00
HSBC 500 MDP FAFEF	151,783,784.00
Banorte 600 MDP FAFEF	115,578,947.00
<b>Total</b>	<b>15,404,229,530.00</b>

**c) Tipo de garantía o fuente de pago**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Crédito	Fuente de Pago
Banobras 183 MDP	Participaciones
Banobras 187 MDP	Participaciones
Banobras 113 MDP	Participaciones
Banorte 1'500 MDP	Participaciones
Banorte 1'200 MDP	Participaciones
Banamex 2'506 MDP	Participaciones
BBVA Bancomer 3'000 MDP	Participaciones
Banorte 4'500 MDP	Participaciones
Banorte 2'000 MDP	Participaciones
Banorte 746 MDP	Participaciones
HSBC 500 MDP FAFEF	FAFEF
Banorte 600 MDP FAFEF	FAFEF

**d) Monto asignado al pago de deuda dividido en principal e intereses, así como en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Acreedor	Disposiciones	Amortizaciones Ene -Sept 2025	Saldo al 30 de septiembre de 2025	Intereses Ene -Sept 2025	Costo SWAP Ene -Sept 2025
Banobras 183 MDP	0.00	5,802,586.00	65,211,145.00	10,528,944.00	0.00
Banobras 187 MDP	0.00	6,613,926.00	74,329,215.00	12,021,311.00	0.00
Banobras 113 MDP	0.00	2,425,438.00	0.00	44,021.00	0.00
Banorte 1'500 MDP	0.00	16,810,692.00	1,433,592,849.00	104,616,484.00	0.00
Banorte 1'200 MDP	0.00	9,555,902.00	952,620,887.00	67,587,264.00	40,523.00
Banamex 2'506 MDP	0.00	17,299,356.00	2,475,717,974.00	167,803,233.00	5,140,093.00
BBVA Bancomer 3'000 MDP	0.00	9,408,860.00	2,983,098,189.00	206,807,746.00	6,632,912.00
Banorte 4'500 MDP	0.00	13,928,067.00	4,474,980,014.00	311,418,708.00	11,532,580.00
Banorte 2'000 MDP	0.00	6,119,934.00	1,966,288,005.00	137,282,554.00	5,066,056.00
Banorte 746 MDP	0.00	2,213,023.00	711,028,521.00	50,290,855.00	1,831,934.00
HSBC 500 MDP FAFEF	156,000,000.00	4,216,216.00	151,783,784.00	1,171,670.00	0.00
Banorte 600 MDP FAFEF	122,000,000.00	6,421,053.00	115,578,947.00	1,552,844.00	0.00
<b>Total</b>	<b>278,000,000.00</b>	<b>100,815,053.00</b>	<b>15,404,229,530.00</b>	<b>1,071,125,634.00</b>	<b>30,244,098.00</b>

**e) Desglose por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Crédito	Número del Decreto del H. Congreso del Estado	Fecha del Decreto del H. Congreso del Estado
Banobras 183 MDP	LXI-38	31/05/2011
Banobras 187 MDP	LXI-173	07/12/2011
Banobras 113 MDP	LXII-392	17/12/2014
Banorte 1'500 MDP	LXIV-92	14/04/2020
Banorte 1'200 MDP	LXIV-92	14/04/2020
Banamex 2'506 MDP	65-600	18/07/2023
BBVA Bancomer 3'000 MDP	65-600	18/07/2023
Banorte 4'500 MDP	65-600	18/07/2023
Banorte 2'000 MDP	65-600	18/07/2023
Banorte 746 MDP	65-600	18/07/2023
HSBC 500 MDP FAFEF	66-105	03/12/2024
Banorte 600 MDP FAFEF	66-105	03/12/2024

**f) Desglose por tipo de obligación o instrumento de contratación**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Crédito	Tipo De Crédito
Banobras 113 MDP	Crédito Simple
Banorte 1'500 MDP	Crédito Simple
Banorte 1'200 MDP	Crédito Simple
Banamex 2'506 MDP	Crédito Simple
BBVA Bancomer 3'000 MDP	Crédito Simple
Banorte 4'500 MDP	Crédito Simple
Banorte 2'000 MDP	Crédito Simple
Banorte 746 MDP	Crédito Simple

  

Banobras 183 MDP	Bono Cupón Cero
Banobras 187 MDP	Bono Cupón Cero
HSBC 500 MDP FAFEF	Crédito Simple
Banorte 600 MDP FAFEF	Crédito Simple

**g) Desglose por institución bancaria**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Institución Bancaria	Crédito
Banamex S.A.	Crédito 2'506 MDP
Banobras S.N.C.	Crédito 113 MDP
	Crédito 183 MDP
	Crédito 187 MDP
Banorte S.A.	Crédito 1'500 MD.
	Crédito 1'200 MDP
	Crédito 4'500 MDP
	Crédito 2'000 MDP
	Crédito 746 MDP
	Crédito 600 MDP FAFEF
HSBC	Crédito 500 MDP FAFEF
BBVA Bancomer S.A.	Crédito 3'000 MDP.

**h) Desglose de las tasas de contratación**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Crédito	Tasa de Interés de Referencia	Sobre Tasa
Banobras 183 MDP	TASA BASE fija variable	0.75
Banobras 187 MDP	TASA BASE 7.67 %	0.81
Banobras 113 MDP	TIIE	0.89
Banorte 1'500 MDP	TIIE	0.43
Banorte 1'200 MDP	TIIE	0.43
Banamex 2'506 MDP	TIIE	0.21
BBVA Bancomer 3'000 MDP	TIIE	0.42
Banorte 4'500 MDP	TIIE	0.40
Banorte 2'000 MDP	TIIE	0.43
Banorte 746 MDP	TIIE	0.55
HSBC 500 MDP FAFEF	TIIE	0.19
Banorte 600 MDP FAFEF	TIIE	0.28

**i) Plazos de contratación**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Crédito	Plazo
Banobras 183 MDP	20 Años
Banobras 187 MDP	20 Años
Banobras 113 MDP	10 años
Banorte 1'500 MDP	20 años
Banorte 1'200 MDP	20 años
Banamex 2'506 MDP	20 Años
BBVA Bancomer 3'000 MDP	25 Años
Banorte 4'500 MDP	25 Años
Banorte 2'000 MDP	25 Años
Banorte 746 MDP	25 Años
HSBC 500 MDP FAFEF	3.5 Años
Banorte 600 MDP FAFEF	3.5 Años

**j) Destino de las contrataciones de deuda**  
**Información al 30 de Septiembre de 2025**

Crédito	Destino de la Contratación de Deuda
Banobras 183 MDP	Inversión Pública Productiva / Fonden
Banobras 187 MDP	Inversión Pública Productiva / Fonden
Banobras 113 MDP	Inversión Pública Productiva
Banorte 1'500 MDP	Inversión Pública Productiva
Banorte 1'200 MDP	Inversión Pública Productiva
Banamex 2'506 MDP	Refinanciamiento de Deuda
BBVA Bancomer 3'000 MDP	Refinanciamiento de Deuda
Banorte 4'500 MDP	Refinanciamiento de Deuda
Banorte 2'000 MDP	Refinanciamiento de Deuda
Banorte 746 MDP	Refinanciamiento de Deuda
HSBC 500 MDP FAFEF	Inversión Pública Productiva
Banorte 600 MDP FAFEF	Inversión Pública Productiva

**ANEXO XXVII**  
**FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS**  
*(Cifras en Pesos)*

Partido Político	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Franquicias Postales (2)	Total (3)
Morena	87,486,046.00	2,624,581.00	711,973.00	90,822,600.00
Partido Acción Nacional	49,976,919.00	1,499,308.00	711,973.00	52,188,200.00
Partido Revolucionario Institucional	18,242,039.00	547,261.00	711,973.00	19,501,273.00
Partido del Trabajo	15,880,309.00	476,409.00	711,973.00	17,068,691.00
Partido Verde Ecologista de México	19,430,977.00	582,929.00	711,973.00	20,725,879.00
Movimiento Ciudadano	22,575,713.00	677,272.00	711,973.00	23,964,958.00
<b>Total</b>	<b>213,592,003.00</b>	<b>6,407,760.00</b>	<b>4,271,838.00</b>	<b>224,271,601.00</b>

(1) La proyección de la distribución del financiamiento público se realiza por Acuerdo del Consejo General en enero de 2026 y estará sujeta a modificación, derivado de la acreditación ante el IETAM de los partidos políticos nacionales que obtengan su registro en julio de 2026.

(2) y (3) El monto de franquicias postales corresponde al 2% de las actividades ordinarias, obteniéndose un monto de \$4,271,840.00, su distribución es igualitaria entre los seis partidos políticos, por lo tanto la diferencia de \$2.00 se reintegrará como economía presupuestaria al concluir el ejercicio.

Fuente: Instituto Electoral de Tamaulipas.

**ANEXO XXVIII**  
**FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO**  
*(Cifras en Pesos)*

No.	Fideicomiso	Fiduciario	Nº Contrato	Saldo patrimonial al 31 de agosto de 2025	Presupuesto asignado ejercicio 2025
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</b>					
1	Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT)	Nafin	11753	3,922.00	0.00
2	Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero (FICUTMAD)	Nafin	80509	0.00	0.00
3	Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas	Santander	2460493	0.00	190,328.28
<b>Secretaría de Economía</b>					
4	Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)	Nafin	80032	35,519,604.00	57,600,000.00
5	Fideicomiso Nuevo Santander	Santander	2001537-0	31,222,230.17	18,405,558.00
6	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Lucio Blanco	Banorte	1219-7	0.00	0.00
7	Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza	Scotiabank	360301030	7,491.62	0.00
<b>Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura</b>					
8	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET)	Banorte	744159	178,680,681.01	250,154,116.56
9	Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT)	Scotiabank	360313037	1,413,033.28	136,833.60
10	Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET)	Scotiabank	360950422	2,181,958.03	101,244.80
11	Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato (FITAM)	Scotiabank	360312037	46,340,347.42	701,442.72

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

12	Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO)	Scotiabank	360950505	2,045,590.99	147,162.24
<b>Secretaría de Educación</b>					
13	Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos del Estado de Tamaulipas (FITABEC)	Bancomer	47481-7	63,322,142.96	0.00
14	Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas	Banamex	111140-8	2,641,706.26	0.00
15	Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas (FOVIMAT)	Banorte	200900	28,251,422.89	0.00
16	Fideicomiso del Centro de Capacitación Tecnológica de Altamira (CECATA)	Santander	46823-0	0.00	0.00
<b>Secretaría de Finanzas</b>					
17	Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas (FIPAC)	Banorte	025381-8	2,657,892.55	0.00
18	Fideicomiso Puente Internacional Nuevo Laredo III	Santander	2001183-1	974,405,907.24	0.00
19	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)	Banregio	851-00901	3,352,414.43	0.00
20	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (SANTANDER)	Santander	2003885-0	732,243,317.50	0.00
21	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago (APP)	Mifel	3404/19	549,700.50	0.00
22	Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	Azteca	1231	0.00	0.00
23	Fideicomiso Fondo de Capitalidad y Proyectos Estratégicos	Banorte	753297	134,483,107.99	0.00
24	Fideicomiso Ciudad Judicial	Banorte	754309	5,345,722.40	0.00
25	Fideicomiso Puerto Seco Ciudad Victoria	Banorte	754401	839,698.14	0.00
26	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 755197	Banorte	755197	9,350,750.98	0.00
<b>Secretaría General de Gobierno</b>					
27	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas (FONDEN)	Santander	2004442	30,458,227.53	1,036,523.91
<b>Secretaría de Obras Públicas</b>					
28	Fideicomiso Puente Internacional Río Bravo – Donna	Invex	976	37,700,600.50	0.00
29	Fideicomiso Mante - Ocampo - Tula	Monex	414	21,022,448.01	0.00
30	Fideicomiso del Corredor Económico del Norte	Nafin	80651	206,652.00	0.00
31	Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago (RN)	Banorte	754017	2,671.42	0.00
<b>Secretaría de Turismo</b>					
32	Fideicomiso del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas	Santander	2003865-0	10,803,438.33	2,800,000.00
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas</b>					
33	Fideicomiso para el Desarrollo del Programa "Nuestros Niños, Nuestro Futuro"	Santander	2003908-0	3,427.74	0.00

Fuente: Unidad de Entidades y Fideicomisos



Fideicomisos Inactivos



Saldo a septiembre 2019

Los fideicomisos públicos son los constituidos por el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente único, con objeto de auxiliarlo en la realización de actividades prioritarias, de interés público o beneficio colectivo, los cuales podrán contar con estructura análoga a la de las otras entidades, y regirán sus actividades por Comités Técnicos.

Los criterios utilizados para la aprobación de los fideicomisos públicos del Estado de Tamaulipas se encuentran contenidos en las siguientes Leyes y Reglamentos: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Artículo 27, fracción XVI y Artículo 45; Ley de Gasto Público, Artículo 8; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, Capítulo V; y disposiciones aplicables del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

**ANEXO XXIX**  
**APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**  
*(Cifras en Pesos)*

Fondo	Importe
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>18,225,602,338.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>867,898,831.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>1,591,612,424.00</b>
• Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	192,926,532.00
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,398,685,892.00
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)</b>	<b>3,698,360,567.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>449,694,177.00</b>
• Fondo para la Asistencia Social	449,694,177.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>384,711,220.00</b>
• Educación Tecnológica (CONALEP)	269,836,480.00
• Educación de Adultos (ITEA)	114,874,740.00
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</b>	<b>296,400,000.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>1,748,756,501.00</b>
<b>Total</b>	<b>27,263,036,058.00</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXX**  
**AYUDAS SOCIALES**  
*(Cifras en Pesos)*

Partida	Monto
441 Ayudas sociales a personas	1,108,577,205.73
442 Becas	111,404,367.72
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	69,681,159.84
<b>Total</b>	<b>1,289,662,733.29</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

**ANEXO XXXI**  
**TRANSFERENCIAS O DONATIVOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
*(Cifras en Pesos)*

Organismo	Importe
Cruz Roja	18,000,000.00
Teletón	36,000,000.00
<b>Total</b>	<b>54,000,000.00</b>

\*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2026

## ANEXO XXXII

**DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Con fundamento en el artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 27, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; en donde se establece que toda iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, se deberá de realizar una estimación del Impacto Presupuestario de cada una de ellas, debido a que toda aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la Legislación Estatal, se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto, a continuación, se propone el Dictamen de la estimación del impacto presupuestario del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, determina que no existe afectación financiera en la implementación del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2026, ya que por su propia naturaleza se trata de un ordenamiento que en sí mismo distribuye los ingresos que serán objeto de afectación según los rubros que en el mismo Decreto se establece para los Entes Públicos.

ANEXO XXXIII  
INFORMACIÓN CONTABLEa) Estado de Actividades  
(Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 y por el Ejercicio 2024

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-de-Actividades-1.pdf>

b) Estado de Situación Financiera  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-de-Situacion-Financiera-1.pdf>

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-de-Variacion-en-la-Hacienda-Publica-1.pdf>

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-de-Cambios-en-la-Situacion-Financiera-1.pdf>

**e) Estado de Flujos de Efectivo**  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025 y al 31 de Diciembre de 2024

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-de-Flujos-de-Efectivo-1.pdf>

**f) Informes de Pasivos Contingentes**  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Informe-de-Pasivos-Contingentes-1.pdf>

**g) Notas a los Estados Financieros**  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Notas-a-los-Estados-Financieros.pdf>

**h) Estado Analítico del Activo**  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-del-Activo-1.pdf>

**i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2025

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-de-la-Deuda-y-Otros-Pasivos-1-1.pdf>

**ANEXO XXXIV**  
**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

**a) Estado Analítico de Ingresos**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-de-Ingresos.pdf>

**b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-Administrativa-por-poder.pdf>

**c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Económica**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-del-ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-Economica-por-tipo-de-gasto.pdf>

- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Por objeto del gasto**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-por-Objeto-del-Gasto.pdf>

- e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Funcional**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Clasificacion-Funcional.pdf>

- f) Endeudamiento Neto**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Endeudamiento-Neto.pdf>

- g) Intereses de la Deuda**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Intereses-de-la-Deuda.pdf>

- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Por flujo de fondos**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-Por-Flujo-de-Fondos.pdf>

- i) Indicadores de Postura Fiscal**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Indicadores-de-Postura-Fiscal.pdf>

## ANEXO XXXV INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

- a) Gasto por Categoría Programática**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Gasto-por-Categoría-Programatica.pdf>

- b) Programas y Proyectos de Inversión**  
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Programa-y-Proyectos-de-Inversion.pdf>

- c) Indicadores de Resultados**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Indicadores-de-Resultados-1.pdf>

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2025.- DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.**